

COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO 27032
LIMA, PERÚ

CLAC/CE/88-NE/03
CORRIGENDUM
03/08/16

LXXXVIII REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CLAC

(La Habana, Cuba, 17 y 18 de agosto de 2016)

**Cuestión 2 del
Orden del Día:**

**Informe de la VI Reunión del Grupo Regional AVSEC/FAL
CLAC-OACI (Ciudad de México, México, 8 al 10 de junio de 2016)**

(Nota de estudio presentada por la Secretaría)

1. La Sexta Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación CLAC-OACI (AVSEC/FAL/RG/4) se llevó a cabo en la Ciudad de México, México, entre el 8 y 10 de junio del presente año en la Sala de Reuniones de la Oficina Regional NACC de la OACI. Participaron de dicha Reunión 49 expertos de 14 Estados miembros CLAC y 5 Estados no miembros, así como 5 Organizaciones Internacionales.

2. Como **Adjunto** a la presente se acompaña el Informe de la Reunión referida, el mismo que contiene el resumen de los temas tratados, las conclusiones alcanzadas y las acciones propuestas.

Medidas propuestas al Comité Ejecutivo

3. Se invita al Comité Ejecutivo a examinar el documento adjunto y aprobar el informe.



Organización de Aviación Civil Internacional
Comisión Latinoamericana de Aviación Civil
Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y
Facilitación NAM/CAR/SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG)

Sexta Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación NAM/CAR/SAM OACI/CLAC

AVSEC/FAL/RG/6

Informe Provisional

Oficina Regional NACC de la OACI, Ciudad de México, México
8 al 10 de junio de 2016

La designación empleada y la presentación en esta publicación no implica expresión alguna por parte de la OACI referente al estado jurídico de cualquier país, territorio, ciudad o área, ni de sus autoridades o relacionadas con la delimitación de sus fronteras o límites.

ÍNDICE

Contenido	Página
Índice	i-1
Reseña	ii-1
ii.1 Lugar y Duración de la Reunión.....	ii-1
ii.2 Ceremonia Inaugural	ii-1
ii.3 Organización de la Reunión.....	ii-1
ii.4 Idiomas de Trabajo	ii-1
ii.5 Horario y Modalidad de Trabajo	ii-1
ii.6 Orden del Día.....	ii-2
ii.7 Asistencia.....	ii-3
ii.8 Conclusiones/Decisiones.....	ii-4
ii.9 Lista de Notas de Estudio, Notas de Información y Presentaciones	ii-4
Lista de Participantes	iii-1
Información de contacto	iv-1
Cuestión 1 del Orden del Día	1-1
<i>Orden del día y horario de la reunión</i>	
Cuestión 2 del Orden del Día	2-1
<i>Conclusiones de reuniones previas</i>	
Cuestión 3 del Orden del Día	3-1
<i>Desarrollo mundial y regional</i>	
3.1 <i>Actividades mundiales de la OACI relacionadas con Seguridad de la aviación y Facilitación</i>	
3.1.1 <i>Anexo 17, Grupo de Expertos AVSEC, Manual AVSEC</i>	
3.1.2 <i>Anexo 9 y actualizaciones al Programa de Facilitación de la OACI</i>	
3.1.3 <i>Programa Universal de Auditoria de la Seguridad de la Aviación y el Enfoque de Monitoreo Continuo (USAP-CMA)</i>	
3.2 <i>Aporte CLAC</i>	
Cuestión 4 del Orden del Día	4-1
<i>Programas y proyectos - Seguridad de la Aviación (AVSEC)</i>	
4.1 <i>Informe sobre el Programa Procedimientos de inspección de pasajeros y su equipaje de mano – Lista de objetos prohibidos – Estado coordinador: Chile</i>	
4.2 <i>Informe sobre el Programa Sistemas de Gestión de la seguridad de la aviación – Estado coordinador: Colombia</i>	

Contenido	Página
4.3 Informe sobre el Programa Coordinación entre los Estados para estandarizar los procedimientos de auditorías de sus sistemas de seguridad de la aviación – Estado coordinador: Brasil	
4.4 Seguridad de los servicios de tránsito aéreo – Estado coordinador: Chile	
4.5 Ciberseguridad de la aviación civil – Estado coordinador: Jamaica	
Cuestión 5 del Orden del Día	5-1
Programas y proyectos - Facilitación (FAL)	
5.1 Informe sobre el Programa Documentos de viaje de lectura mecánica – Estado coordinador: Bolivia	
5.2 Informe sobre el Programa Mejores prácticas en Facilitación – Estado coordinador: Chile	
5.3 Informe del Programa Material de capacitación en Facilitación – Coordinador: ASTC/CIASA México	
5.4 Lista de artículos restringidos por autoridades no relacionadas con la seguridad de la aviación – Estado coordinador: Cuba	
Cuestión 6 del Orden del Día	6-1
Programas y proyectos - Seguridad de la Aviación (AVSEC) y Facilitación (FAL)	
6.1 Informe de la Segunda Reunión del Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico (2/GTPE)	
6.2 Procedimientos para la implementación del Sistema de Control de Seguridad Único (OSS) – Estado coordinador: Panamá	
6.2.1 Exención de la Inspección de Seguridad en Pasajeros en Transferencia o Tránsito en Vuelos Domésticos en Brasil	
Cuestión 7 del Orden del Día	7-1
Instrucción, cooperación y asistencia	
7.1 Actualización de la Sección de apoyo a la implementación y desarrollo – Seguridad de la aviación (ISD-SEC)	
7.2 Actualización de las actividades de Facilitación (FAL)	
Cuestión 8 del Orden del Día	8-1
Términos de Referencia y Programa de Trabajo	
Cuestión 9 del Orden del Día	9-1
Otros asuntos	
9.1 Cómo establecer las Responsabilidades de los Estados y un Fundamento de una Cultura de Seguridad	
9.2 Iniciativa para el Desarrollo de un Modelo de Programa de Seguridad de la Aviación para Explotadores de Aeropuertos	
9.3 Programa Nacional de Instrucción en Seguridad de la Aviación Civil – PNISAC (Reglamento Brasileño de Aviación Civil Nº 110 e Instrucción Suplementaria Nº 110)	

Contenido	Página
9.4 <i>Seguridad de la Carga Aérea</i>	
9.5 <i>API PNR</i>	
9.6 <i>Protocolos de Transmisión API</i>	
9.7 <i>Experiencia con la regulación de calidad de servicio en aeropuertos internacionales en Brasil</i>	
9.8 <i>Lugar y fechas para próxima reunión</i>	

RESEÑA

ii.1 Lugar y Duración de la Reunión

La Sexta Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación NAM/CAR y SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG/6) se llevó a cabo en la Oficina Regional NACC de la OACI en la Ciudad de México, México, del 8 al 10 de junio de 2016.

ii.2 Ceremonia inaugural

El señor Julio Siu, Director Regional Adjunto de la Oficina para Norteamérica, Centroamérica y el Caribe de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), y el señor Marco Ospina, Secretario de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), dieron la bienvenida a los participantes junto con el discurso de apertura. El Sr. Siu inauguró oficialmente la reunión.

ii.3 Organización de la Reunión

La Reunión AVSEC/FAL/RG/6 se llevó a cabo con la participación del Presidente y Vice-Presidenta, el Sr. Eduardo Cerda de Chile y la Sra. Althea Bartley de Jamaica, respectivamente. El Señor Marco Ospina, Secretario de LACAC, el Sr. Ricardo G. Delgado, Especialista Regional en Seguridad de la Aviación y Facilitación para las Regiones NAM/CAR, el Sr. Pablo Lampariello, Especialista Regional en Seguridad de la Aviación y Facilitación para la Región SAM, como Co-Secretarios de la Reunión. Asistidos por el Sr Fernando Cardoso Coelho, Coordinador de la Asistencia NAM/CAR/SAM de la Sección de Apoyo a la Implementación y Desarrollo - Seguridad de la Aviación (ISD-Sec) de la Sede de la OACI.

ii.4 Idiomas de Trabajo

Los idiomas de trabajo de la Reunión fueron el español y el inglés. Las notas de estudio, las notas de información y el informe preliminar de la Reunión estuvieron disponibles para los delegados en ambos idiomas.

ii.5 Horario y Modalidad de Trabajo

La Reunión acordó llevar a cabo sus sesiones de 09:00 a 16:00 horas, con períodos de intermedio requeridos. La Reunión formó grupos Ad hoc para realizar trabajo adicional en proyectos según los temas específicos del orden del día.

ii.6 Orden del Día

**Cuestión 1 del
Orden del día**

Orden del día y horario de la reunión

**Cuestión 2 del
Orden del día**

Conclusiones de reuniones previas

**Cuestión 3 del
Orden del día**

Desarrollo mundial y regional

- 3.1 Actividades mundiales de la OACI relacionadas con Seguridad de la aviación y Facilitación
 - 3.1.1 Anexo 17, Grupo de Expertos AVSEC, Manual AVSEC
 - 3.1.2 Anexo 9 y actualizaciones al Programa de Facilitación de la OACI
 - 3.1.3 Programa Universal de Auditoría de la Seguridad de la Aviación y el Enfoque de Monitoreo Continuo (USAP-CMA)
- 3.2 Aporte CLAC

**Cuestión 4 del
Orden del día**

Programas y proyectos - Seguridad de la Aviación (AVSEC)

- 4.1 Informe sobre el Programa *Procedimientos de inspección de pasajeros y su equipaje de mano – Lista de objetos prohibidos* – Estado coordinador: Chile
- 4.2 Informe sobre el Programa *Sistemas de Gestión de la seguridad de la aviación* – Estado coordinador: Colombia
- 4.3 Informe sobre el Programa *Coordinación entre los Estados para estandarizar los procedimientos de auditorías de sus sistemas de seguridad de la aviación* – Estado coordinador: Brasil
- 4.4 Seguridad de los servicios de tránsito aéreo – Estado coordinador: Chile
- 4.5 Ciberseguridad de la aviación civil – Estado coordinador: Jamaica

**Cuestión 5 del
Orden del día**

Programas y proyectos - Facilitación (FAL)

- 5.1 Informe sobre el Programa *Documentos de viaje de lectura mecánica* – Estado coordinador: Bolivia
- 5.2 Informe sobre el Programa *Mejores prácticas en Facilitación* – Estado coordinador: Chile
- 5.3 Informe del Programa *Material de capacitación en Facilitación* – Coordinador: ASTC/CIASA México
- 5.4 Lista de artículos restringidos por autoridades no relacionadas con la seguridad de la aviación – Estado coordinador: Cuba

**Cuestión 6 del
Orden del día**

Programas y proyectos - Seguridad de la Aviación (AVSEC) y Facilitación (FAL)

- 6.1 Informe de la Segunda Reunión del Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico (2/GTPE)
- 6.2 Procedimientos para la implementación del Sistema de Control de Seguridad Único (OSS) – Estado coordinador: Panamá
 - 6.2.1 Exención de la Inspección de Seguridad en Pasajeros en Transferencia o Transito en Vuelos Domésticos en Brasil

**Cuestión 7 del
Orden del día**

Instrucción, cooperación y asistencia

- 7.1 Actualización de la Sección de apoyo a la implementación y desarrollo – Seguridad de la aviación (ISD-SEC)
- 7.2 Actualización de las actividades de Facilitación (FAL)

**Cuestión 8 del
Orden del día**

Términos de Referencia y Programa de Trabajo

**Cuestión 9 del
Orden del día**

Otros asuntos

- 9.1 Cómo establecer las Responsabilidades de los Estados y un Fundamento de una Cultura de Seguridad
- 9.2 Iniciativa para el Desarrollo de un Modelo de Programa de Seguridad de la Aviación para Explotadores de Aeropuertos
- 9.3 Programa Nacional de Instrucción en Seguridad de la Aviación Civil – PNISAC (Reglamento Brasileño de Aviación Civil Nº 110 e Instrucción Suplementaria Nº 110)
- 9.4 Seguridad de la Carga Aérea
- 9.5 API PNR
- 9.6 Protocolos de Transmisión API
- 9.7 Experiencia con la regulación de calidad de servicio en aeropuertos internacionales en Brasil
- 9.8 Lugar y fechas para próxima reunión

ii.7 Asistencia

La Reunión contó con la asistencia de 19 Estados/Territorios de las Regiones NAM/CAR/SAM y cinco Organizaciones Internacionales, con un total de 49 delegados, como se indica en la lista de participantes.

ii.8 Lista de Conclusiones

Número	Título	Página
6/1	<i>Respuesta de los Estados a la solicitud de comentarios de la Enmienda 15 al Anexo 17 de la OACI</i>	3-1
6/2	<i>Asuntos CLAC</i>	3-4
6/3	<i>Procedimientos de inspección de pasajeros y su equipaje de mano – Lista de objetos prohibidos</i>	4-1
6/4	<i>Programa Sistemas de Gestión de la seguridad de la aviación</i>	4-2
6/5	<i>Informe sobre el programa Ciberseguridad de la aviación civil</i>	4-3
6/6	<i>Programa de las actividades del AVSEC/FAL/RG y el Plan estratégico del Grupo Regional</i>	6-2
6/7	<i>Programa Procedimientos para la implementación del Sistema de Control de Seguridad Único (OSS)</i>	6-3
6/8	<i>Estrategia del Programa de Identificación de viajeros (TRIP) de la OACI</i>	7-3
6/9	<i>Plan Global para la Seguridad de la Aviación (GASeP) de la OACI</i>	9-2

Se presenta un resumen ejecutivo de estas conclusiones en el **Apéndice A** a este informe.

ii.9 Lista de notas de estudio, notas de información y presentaciones

Refiérase a la página de internet de la Reunión:
<http://www.icao.int/NACC/Pages/meetings-2016-avsecfalrg.aspx>

NOTAS DE ESTUDIO

Número	Cuestión No.	Título	Fecha	Preparada y Presentada por
NE/01	1	Orden del día y horario de la reunión	11/05/16	Secretaría
NE/02	2	Conclusiones de reuniones previas	09/05/16	Secretaría
NE/03	3.1.1	CANCELADA		
NE/04	3.1.2			
NE/05	3.1.3			
NE/06	3.2	Aporte CLAC	04/06/16	CLAC

NOTAS DE ESTUDIO				
Número	Cuestión No.	Título	Fecha	Preparada y Presentada por
NE/07	4.1	Informe sobre el Programa Procedimientos de inspección de pasajeros y su equipaje de mano – Lista de objetos prohibidos – Estado coordinador: Chile	08/06/16	Chile
NE/08	4.2	Informe sobre el Programa Sistemas de Gestión de la seguridad de la aviación – Estado coordinador: Colombia	03/06/16	Colombia
NE/09	4.3	CANCELADA		
NE/10	4.4	Seguridad de los servicios de tránsito aéreo – Estado coordinador: Chile	08/06/16	Chile
NE/11	4.5	Ciberseguridad de la aviación civil – Estado coordinador: Jamaica	20/05/16	Jamaica
NE/12	5.1	Informe sobre el Programa Documentos de viaje de lectura mecánica – Estado coordinador: Bolivia	31/05/16	Bolivia
NE/13	5.2	Informe sobre el Programa Mejores prácticas en Facilitación – Estado coordinador: Chile	08/06/16	Chile
NE/14	5.3	Informe del Programa Material de capacitación en Facilitación – Coordinador: ASTC/CIASA México	07/06/16	México
NE/15	5.4	Lista de artículos restringidos por autoridades no relacionadas con la seguridad de la aviación – Estado coordinador: Cuba	11/05/16	Cuba
NE/16	6.1	Informe de la Segunda Reunión del Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico (2/GTPE)	07/06/16	Argentina
NE/17	6.2	Procedimientos para la implementación del Sistema de Control de Seguridad Único (OSS) – Estado coordinador: Panamá	01/06/16	Panamá
NE/18	7.1	Actualización de la Sección de apoyo a la implementación y desarrollo – Seguridad de la aviación (ISD-SEC)	01/06/16	Secretaría
NE/19	9.1	Cómo establecer una orden del día sobre seguridad: las responsabilidades de los Estados y un fundamento de una cultura de seguridad	30/05/16	Estados Unidos
NE/20	9.2	Iniciativa para el desarrollo de un modelo de programa de seguridad de la aviación para explotadores de aeropuertos	02/06/16	Brasil
NE/21	9.3	Programa Nacional de instrucción en seguridad de la aviación civil – PNISAC (Reglamento brasileño de aviación civil N° 110 y Directriz Suplementaria N° 110)	02/06/16	Brasil
NE/22	6.2.1	Exención de la inspección de seguridad en pasajeros en transferencia o tránsito en vuelos domésticos en Brasil	30/05/16	Brasil
NE/23	9.4	Seguridad de la carga aérea	03/06/16	Estados Unidos
NE/24	9.7	Experiencia con la regulación de calidad de servicio en aeropuertos internacionales en Brasil	08/06/16	Brasil
NE/25	9.8	Lugar y fechas para próxima reunión		Secretaría

NOTAS DE INFORMACIÓN

Número	Cuestión No.	Título	Fecha	Preparada y Presentada por
NI/01		CANCELADA		
NI/02	1	Lista de Notas de Estudio y Notas de Información	10/06/16	Secretaría
NI/03	8	Términos de Referencia y Programa de Trabajo	08/06/16	Secretaría
NI/04	3.1.1	Anexo 17, Grupo de Expertos AVSEC, Manual AVSEC	26/05/16	Secretaría
NI/05	3.1.2	Anexo 9, Grupo de Expertos FAL, Manual de Facilitación	27/05/16	Secretaría
NI/06	3.1.3	Programa Universal de Auditoría de la Seguridad de la Aviación y el Enfoque de Monitoreo Continuo (USAP-CMA)	27/05/16	Secretaría

PRESENTACIONES

Número	Cuestión No.	Título	Presentada por
1	7.2	Actualización de la Sección de apoyo a la implementación y desarrollo – Facilitación (ISD-FAL)	Secretaría
2	9.5	API PNR	IATA
3	9.6	Protocolos de Transmisión API	Rockwell Collins ARINC

LISTA DE PARTICIPANTES

ANTIGUA Y BARBUDA

Peter Abraham
Cosmore Barnes

ARGENTINA

Ricardo German Lutz

BELICE

Gilberto Orlando Torres

BOLIVIA

Alejandra Cortez Portugal
Shirley Mackay

BRASIL

Diana Helena Ferreira
Deise Menezes Nascimento

CHILE

Eduardo Cerda Gomez

COSTA RICA

Rodolfo Vásquez Rojas

CUBA

Dayrelis Paz Díaz
Armando Darío Garbalosa Cruz

GUATEMALA

Edgar Alex Laguardia Pérez
Leonel Guerra Carrillo

HAITI

Bouchard Theramene
Géralda Pascale Prophete

HONDURAS

Carlos Gustavo Soto Montes
Diana Sarai Zuniga Medina
Ángel Augusto Martínez Bautista

JAMAICA

Althea Bartley

MEXICO

Miguel Ángel Ocampo Cornejo
Abraham Ramírez Chávez
Aarón Salvador Villar Bernal (ASTC/CIASA)

NICARAGUA

Oscar Olivas Narvaez
Francisco Jarquin López

PANAMA

Emilio Pesántez
Aristides Aldeano Vasquez
Servio O. Jaén Soriano
David Ramos Cruz

REPÚBLICA DOMINICANA

Aracenis Castillo de la Cruz
Dionisio De la Rosa Hernández
Alex Santana Rivas

TRINIDAD Y TABAGO

Anthony Michael Frederick
Felix Gonzalez

REINO UNIDO

Mike Fazackerley

ESTADOS UNIDOS

Anna Maria Colom
Philip Springer
Roberto Valencia

ECCAA

Donald McPhail
Myrvin Davis

IATA

Alejandro Restrepo Marino

ICAO/OACI

Fernando Cardoso Coelho
Pablo Lampariello
Ricardo G. Delgado

LACAC/CLAC

Marco Ospina Y.
Luis Núñez Carrion

ROCKWELL COLLINS - ARINC

Manny Gongora
Luis Manuel Martínez
Paulina Franco

AVSEC/FAL/RG/6
Lista de Participantes – Información de Contacto

iv – 1

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Nombre / Puesto	Administración / Organización	Teléfono / Correo-e
Antigua and Barbuda/Antigua y Barbuda		
Peter Abraham Oversight Officer	Ministry of Civil Aviation	Tel. +1 268 464-7372 E-mail peter.abraham@ab.gov.ag
Cosmore Barnes Deputy Oversight Officer	Ministry of Civil Aviation	Tel. +1 268 764 5002 E-mail cosmore.barnes@ab.gov.ag
Argentina		
Ricardo German Lutz Inspector Nacional de Seguridad de la Aviación	Policia de Seguridad Aeroportuaria	Tel. 5411 51930200 int 96814 E-mail rlutz@psa.gob.ar
Belize/Belice		
Gilberto Orlando Torres Deputy Director of Civil Aviation	Belize Department of Civil Aviation	Tel. +501 225 2014 E-mail gilberto.torres@civilaviation.gov.bz
Bolivia		
Alejandra Cortez Portugal Jefa de Unidad FAL	Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC	Tel. 591 72 07 47 00 E-mail acortez@dgac.gob.bo
Shirley Mackay Jefa de Unidad AVSEC	DGAC	Tel. 591 720 46783 E-mail smackay@dgac.gob.bo
Brazil/Brasil		
Diana Helena Ferreira Experta en Regulación de Aviación Civil	Agencia Nacional de Aviación Civil	Tel. 5561 3314 4456 E-mail diana.ferreira@anac.gov.br
Deise Menezes Nascimento Experta en Regulación de Aviación Civil	Agencia Nacional de Aviación Civil	Tel. 5561 3314 4420 E-mail deise.nascimento@anac.gov.br
Chile		
Eduardo Cerda Gomez Encargado de Seguridad de Aviación (AVSEC)	Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC	Tel. 5624392355 E-mail ecerda@dgac.gob.cl
Costa Rica		
Rodolfo Vásquez Rojas Encargado de Unidad AVSEC	Dirección General de Aviación Civil - DGAC	Tel. 506 24418008 E-mail rvasquez@dgac.gob.cl

AVSEC/FAL/RG/6
Lista de Participantes – Información de Contacto

iv – 2

Nombre / Puesto	Administración / Organización	Teléfono / Correo-e
Cuba		
Dayrelis Paz Díaz Especialista Aeronáutico en Transporte Aéreo	Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba - IACC	Tel. 537 838 1170 E-mail dayrelis.paz@iacc.avianet.cu
Armando Darío Garbalosa Cruz Jefe del Departamento de Seguridad de la Aviación	Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba	Tel. 537 8381133 E-mail armando.garbalosa@iacc.aviane t.cu
United States/Estados Unidos		
Anna Maria Colom TSA Representative	Transportation Security Administration - TSA	Tel. +571 227 3834 ext 3834 E-mail annamaria.colom@tsa.dhs.gov
Philip Springer TSA Attaché to Mexico	Transportation Security Administration	Tel. +571 227 5709 E-mail Philip.Springer@tsa.dhs.gov
Roberto Valencia Regional Analyst - Western Hemisphere, Office of Global Strategies	TSA	Tel. 571 227 3536 E-mail Roberto.valencia@tsa.dhs.gov
Guatemala		
Edgar Alex Laguardia Pérez Gerencia Nacional de Seguridad Aeroportuaria	Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC	Tel. 502 3045 7848 E-mail Elalex47@gmail.com
Leonel Guerra Carrillo Subgerente de Operaciones Aeroportuarias	DGAC	Tel. 502 5052 2835 E-mail leo.guerracarrillo@gmail.com
Haití		
Bouchard Theramene AVSEC Director	Office National De L'aviation Civile	Tel. +509 3701 0608/3425 0505 E-mail btheramene@hotmail.com
Géralda Pascale Prophete Head of Planning and Facilitation Unit	OFNAC	Tel. 509 3711 8574 E-mail paspro24@hotmail.com
Honduras		
Carlos Gustavo Soto Montes Jefe de la División	DSA	Tel. 504 2233 2046 E-mail dsa@dnii.gob.hn
Diana Saraí Zuniga Medina Supervisora AVSEC (ATO TNT)	DSA	Tel. 504 9638 5528 E-mail Dianazuniga20@hotmail.com
Ángel Augusto Martínez Bautista Subjefe del Departamento de Facilitación	AHAC	Tel. 50499755 9782 E-mail abautista@ahac.hn; abmartinez_2004@yahoo.com

Nombre / Puesto	Administración / Organización	Teléfono / Correo-e
Jamaica		
Althea Bartley Manager, Aviation Security and Facilitation	Jamaica Civil Aviation Authority	Tel. 876 960 3948 E-mail althea.bartley@jcaa.gov.jm
México		
Miguel Ángel Ocampo Cornejo Director de Seguridad de la Aviación Civil	Dirección General de Aeronáutica Civil	Tel. 52 5557239300 Ext. 18002 E-mail miguel.ocampo@sct.gob.mx
Abraham Ramírez Chávez Inspector Verificador Aeronáutico	Dirección General de Aeronáutica Civil	Tel. 52 55 57239300 Ext. 18042 E-mail brajam_esime@hotmail.com ; aramicha@sct.gob.mx
Aarón Salvador Villar Bernal Coordinador Técnico del Centro ASTC/ México	ASCT / CIASA	Tel. + 5255 5068 1970 ext 2528 E-mail avillarb@asa.gob.mx
Nicaragua		
Oscar Olivas Narvaez Gerente de Seguridad Aeroportuario	Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales, - EAAI	Tel. 505 2233 1624; 505 89 20 E-mail oolivas@eaai.com.ni
Francisco Jarquin López Departamento Especializado Seguridad Aeroportuaría	Ejército de Nicaragua	Tel. 505 2233 1624; 505 8465 E-mail fjarquin@eaai.com.ni
Panamá		
Emilio Pesántez Director de Seguridad de la Aviación Civil	AAC	Tel. 507 501 9531 E-mail epasantez@aeronautica.gob.pa
David Ramos Cruz Jefe de Facilitación	AAC	Tel. 507 501 9000 Ext. 9288 E-mail dramos@aeronautica.gob.pa
Servio O. Jaén Soriano Jefe de Departamento OSS	AAC	Tel. 00507 501 9536 E-mail servioj@aeronautica.gob.pa
Aristides Aldeano Vasquez Jefe de Control de Calidad	Aeropuerto Internacional de Tocumen, S. A.	Tel. 507 238 2927 E-mail aaldeano@tocumenpanama.aero
United Kingdom/Reino Unido		
Mike Fazackerley Aviation Security Regulator	ASSI	Tel. +441 293 897 024 E-mail mike.fazackerley@airsafety.aero
Dominican Republic/República Dominicana		
Aracenis Castillo de la Cruz Director General	Cuerpo Especializado de Seguridad Aeroportuaría y Seguridad de la Aviación Civil - CESAC	Tel. 809 796 2594 E-mail aracenicast8@hotmail.com

Nombre / Puesto	Administración / Organización	Teléfono / Correo-e
Dionisio De la Rosa Hernández Supervisor General	CESAC	Tel. 829 770 7437 E-mail dirohe7@hotmail.com
Alex Santana Rivas Encargado de la División de Facilitación	Junta de Aviación Civil	Tel. 809 689 4167/829 961 2047 E-mail asantana@jac.gob.do
Trinidad and Tobago/Trinidad y Tabago		
Anthony Michael Frederick Manager Aviation Security and Facilitation	Trinidad and Tobago Civil Aviation Authority	Tel. 1 868 668 8222 E-mail afrederick@caa.gov.tt
Felix Gonzalez Senior Aviation Security Inspector	Trinidad and Tobago Civil Aviation Authority	Tel. 868 668 8222 Ext. 2116 E-mail fgonzalez@caa.gov.tt
ECCAA		
Donald McPhail Director General	Eastern Caribbean Civil Aviation Authority (ECCAA)	Tel. +1 268 462 0000 E-mail dmcphail@eccaa.aero; contact@eccaa.aero
Myrvin Davis Eastern Caribbean Civil Aviation Authority	ECCAA	Tel. 268 462 0000 E-mail mdavis@eccaa.aero; contact@eccaa.aero
IATA		
Alejandro Restrepo Marino Manager, Security and Facilitation, Americas	IATA	Tel. +1 305 713 0106 E-mail restrepoa@iata.org
ICAO/OACI		
Fernando Cardoso Coelho Assistance Coordination Officer	ICAO	Tel. 514 954 8219 Ext. 6029 E-mail fcoelho@icao.int
Pablo Lampariello ASRO Lima	ICAO SAM	Tel. + 511 611 8686 E-mail plampariello@lima.icao.int
Ricardo G. Delgado Regional Officer Aviation Security	ICAO / OACI	Tel. + 52 55 5250 3211 x.118 E-mail rdelgado@mexico.icao.int
LACAC/CLAC		
Marco Ospina Y. Secretario	CLAC	Tel. 51 1 422 6905 E-mail clacsec@lima.icao.int; mospina@icao.int
Luis Núñez Carrion Asistente Operativo	CLAC	Tel. 511 4226905 E-mail lmunez@icao.int
Rockwell Collins - ARINC		
Manny Gongora Director, Aviation Services, Latin America and Caribbean	Rockwell Collins ARINC	Tel. 1 786 266 1703 E-mail mgongora@arinc.com

Nombre / Puesto	Administración / Organización	Teléfono / Correo-e
Luis Manuel Martínez Senior Manager eBorders	Rockwell Collins ARINC	Tel. +52 1 554578 6841 E-mail
Paulina Franco Project Manager	Rockwell Collins ARINC	Tel. +1 443 889 86 8628 E-mail pfranco@arinc.com

**Cuestión 1 del
Orden del Día**

Orden del día y horario de la reunión

1.1 La Secretaría presentó la NE/01 y el Sr. Eduardo Cerda, Presidente del Grupo Regional, invitó a los participantes de la reunión a aprobar el Orden del día y el horario provisional de la Sexta Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación NAM/CAR y SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG/6). Los participantes de la reunión aprobaron el programa como se presenta en la reseña de este informe y el horario como se presenta en el Apéndice B a la NE/01.

**Cuestión 2 del
Orden del Día**

Conclusiones de reuniones previas

2.1 Reunión AVSEC/FAL/RG/5

2.1.1 La Secretaría presentó la NE/02 y proporcionó información sobre el avance y el estado de las conclusiones adoptadas por la Reunión AVSEC/FAL/RG/5 que fue celebrada en Oficina Regional SAM de la OACI, Lima, Perú, del 3 al 5 de junio de 2015. De acuerdo a una decisión adoptada por el Grupo Regional, las conclusiones fueron aprobadas por los representantes de los Estados miembros del AVSEC/FAL/RG al finalizar dicha reunión.

2.1.2 Con respecto a la Conclusión 5/1 - *Programa Universal de Auditoría de la Seguridad de la Aviación y el Enfoque de Monitoreo Continuo (USAP-CMA)*, se informó que a la fecha doce Estados miembros de las Regiones NAM/CAR, así como sólo seis Estados de la Región SAM, han firmado y enviado dos originales del Memorando de Acuerdo (MoU) a la Sección de Auditoría USAP-CMA en la Sede de la OACI.

2.1.3 Sobre la Conclusión 5/2 - *Programa Sistemas de Gestión de la seguridad de la aviación*, se informó que los Estados interesados en la implementación del SeMS, que establecieron objetivos de corto y mediano plazos, podrían compartir e informar a la Secretaría conjunta del grupo su avance en la implementación piloto en la próxima reunión del grupo.

2.1.4 Con relación a la Conclusión 5/3, *Programa de Coordinación entre los Estados para Estandarizar los Procedimientos de Auditorías de sus Sistemas de Seguridad de la Aviación*, proyecto coordinado por Brasil, se compartió la información sobre el estado para la estandarización de los procedimientos del programa de auditoría del sistema de seguridad de la aviación a finales de enero de 2016, así como un planteamiento sobre el tema para la próxima reunión del grupo.

2.1.5 Relativo a la Conclusión 5/4 - *Cuestionario sobre Facilitación y aplicación de los Documentos de viaje de lectura mecánica (DVLM)*, y la implementación del Anexo 9 – *Facilitación y las normas de los DVLM*, se comunicó que la Reunión decidió ampliar una vez más el plazo para entregar a la Secretaría el cuestionario sobre este asunto. A pesar de que algunos Estados han emitido DVLMs, no han respondido el cuestionario requerido del AVSEC/FAL/RG y tampoco han contestado a la OACI sobre el cumplimiento a la Norma 3.11.1 – que establece que los Estados deben asegurarse que la fecha de vencimiento de los pasaportes que no son de lectura mecánica sea antes del 24 de noviembre de 2015. Se informó que durante la Vigésimosexta Reunión de Directores de Aviación Civil del Caribe Oriental (E/CAR/DCA/26), se solicitó a Antigua y Barbuda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tabago tomar pronta acción y responder a la Comunicación a los Estados EMX1044.

2.1.6 Con referencia a la Conclusión 5/5 - *Base de datos de Mejores prácticas en Facilitación*, el proyecto, que reúne información sobre las bases de datos de los Estados participantes, se informó que Chile, como Estado coordinador reportará en la próxima reunión del grupo sus resultados. La OACI también solicitó a los Estados a través de la Comunicación a los Estados EC 6/8 – 16/04, fechada el 27 de enero de 2016, enviar el cuestionario sobre la implementación de la estrategia TRIP de la OACI y asistencia; por la Oficina Regional NACC de la OACI envió un recordatorio mediante la Comunicación a los Estados NACC59368, fechada el 3 de febrero de 2016. No todos los Estados respondieron el cuestionario.

2.1.7 Sobre la Conclusión 5/6 - *Material de capacitación en Facilitación*, se informó que el Centro Regional de Instrucción en Seguridad de la Aviación (ASTC) de la OACI, Centro Internacional de Instrucción de Aeropuertos y Servicios Auxiliares “Ing. Roberto Kobeh González” (CIASA), en la Ciudad de México, México, está trabajando en el desarrollo del Programa del material de instrucción en facilitación y la guía para el facilitador y el material de referencia para los participantes serán entregados durante la próxima reunión del AVSEC/FAL/RG.

2.1.8 En relación con la Conclusión 5/7 - *Programa de las actividades del AVSEC/FAL/RG y el Plan estratégico del Grupo Regional*, se informó que el Grupo de Trabajo Ad hoc sobre el plan estratégico evaluará y determinará el desarrollo de cada Grupo de trabajo AVSEC/FAL/RG de la OACI en cumplimiento con las metas establecidas, y enviará a la Secretaría de la OACI los resultados sobre los diferentes proyectos para la consideración de un Plan mundial sobre seguridad de la aviación. Este grupo de trabajo se reunirá el 6 y 7 de junio de 2016 en la Ciudad de México, previo a la reunión AVSEC/FAL/RG/6.

2.1.9 En referencia a la Conclusión 5/8 - *Respuesta de los Estados a las Comunicaciones a los Estados de la OACI*, se recordó al plenario que la anterior reunión acordó que los representantes AVSEC y FAL elevarán esta conclusión a sus autoridades respectivas para responder a tiempo, de forma permanente, todas las Comunicaciones a los Estados de la OACI, relativas a asuntos sobre seguridad de la aviación y facilitación. Desafortunadamente, todavía hay una falta de respuesta efectiva por parte de los Estados a los requerimientos de la OACI.

2.1.10 La Secretaría instó a las autoridades de seguridad de la aviación (AVSEC) y facilitación (FAL) de los Estados miembros del Grupo Regional apoyar a sus unidades y/o representantes AVSEC y FAL para su activa participación en las actividades del AVSEC/FAL/RG. Por otra parte instó a la Reunión a adoptar medidas más aconsejables al interior de sus respectivas administraciones para responder las solicitudes, encuestas y requerimientos del Grupo regional en forma oportuna y efectiva.

**Cuestión 3 del
Orden del Día**

Desarrollo mundial y regional

3.1 Actividades mundiales de la OACI relacionadas con Seguridad de la aviación y Facilitación

3.1.1 Anexo 17, Grupo de Expertos AVSEC, Manual AVSEC

3.1.1.1 La Secretaría presentó la NI/04, informando la Reunión sobre los temas relevantes que fueron mencionados durante la 27ª Reunión del Grupo de expertos sobre seguridad de la aviación (AVSECP/27) y el 208 Periodo de Sesiones del Consejo enfatizando los temas clave, a saber: Enmienda 15 al Anexo 17, Plan Global para la Seguridad de la Aviación (GASeP), y prioridades de políticas clave que serán presentadas en el 39 Periodo de Sesiones de la Asamblea.

3.1.1.2 La Reunión fue informada que, de ser adoptada por el Consejo, la propuesta de Enmienda 15 al Anexo 17 se prevé que será aplicable en julio de 2017. A este respecto, la Secretaría instó a los Estados en contestar oportunamente las consultas del Secretario General Ref.: AS 8/2.1-16/58, de fecha 8 de junio de 2016, y también se instó a todos los Estados miembros del AVSEC/FAL/RG a tomar previsiones y actualizar sus regulaciones con las nuevas disposiciones de OACI sobre AVSEC que se vengán a adoptar.

Conclusión 6/1 Respuesta de los Estados a la solicitud de comentarios de la Enmienda 15 al Anexo 17 de la OACI

Que las Autoridades de Aviación Civil de los estados miembros del AVSEC/FAL/RG adopten las medidas necesarias para responder en tiempo y forma la comunicación enviada por la OACI, Ref. AS 8/2.1-16/58, de fecha 8 de junio de 2016, sobre la enmienda 15 al Anexo 17-*Seguridad*.

3.1.2 Anexo 9, Avances del Programa de Facilitación de la OACI

3.1.2.1 La Secretaría presentó la NI/05, enfatizando temas relevantes que fueron mencionados durante la Novena reunión del grupo de expertos en Facilitación de la OACI, realizada en Montreal, Canadá, del 4 al 7 de abril de 2016. Entre ellos, una nueva norma que obligue al Estado contratante a establecer un sistema de información anticipada (API), disposiciones mejoradas relacionadas con el Registro de nombres de los pasajeros (PNR), nuevas prácticas recomendadas sobre los Sistemas electrónicos de viaje (ETS), incluir la nacionalidad de los pasajeros en el Anexo 2, nuevas normas y prácticas recomendadas sobre la transportación de menores y también establecer mayores disposiciones sobre los sistemas de Control fronterizo automatizado (ABC).

3.1.2.2 La Reunión del grupo de expertos FAL también acordó que debería ser establecido un Grupo de trabajo para examinar, durante los periodos de sesiones, los conceptos y principios concernientes al Plan global de facilitación de la aviación (GAFT), para ser presentado en la próxima reunión del grupo de experto, un informe sobre sus deliberaciones.

3.1.2.4 La NI/05 también trató temas como, la Implementación de la estrategia del Programa de identificación de viajeros (TRIP) de la OACI y de sus prioridades y resultados para el periodo 2017-2019; de las actividades de asistencia y se mencionó un sitio web de la OACI donde los Estados miembros pueden encontrar especificaciones actualizadas sobre la emisión de documentos de viaje e identificación modernos y seguros; del Directorio de claves públicas de la OACI (PKD); y del ~~Doceavo~~ Decimosegundo simposio y exposición sobre el Programa TRIP de la OACI, a realizarse en Montreal, Canadá, del 15 al 17 de noviembre de 2016, al cual la Secretaria exhorto a los Estados a participar del mismo y que sus autoridades inviten a todas las entidades involucradas en la expedición y control de documentos de viaje.

3.1.2.5 La Secretaría explicó a los Estados de la importancia de pertenecer al PKD y los beneficios que esto implica, y exhortó a los Estados que han implementado pasaportes-e y a los que están en vías de su implementación a pertenecer al PKD, a solicitar asistencia técnica a la OACI para la implementación de los mismos.

3.1.2.6 Se informó a la Reunión sobre la comunicación enviada por la Secretaria General de la OACI, Ref. EC 6/8 - 16/48, del 3 de junio de 2016, sobre la presentación de candidaturas de expertos, al Grupo Técnico Asesor sobre el Programa OACI de Identificación de Viajeros (TAG/TRIP). Se solicitó a la reunión que las Autoridades de Aviación Civil de los Estados miembros del Grupo Regional, adopten las medidas necesarias para responder a tiempo y así ampliar la participación de las Regiones en este importante Grupo.

3.1.3 Programa Universal de Auditoría de la Seguridad de la Aviación y el Enfoque de Observación Continua (USAP-CMA)

3.1.3.1 La Secretaría presentó en la NI/06 el avance sobre la implementación del Enfoque de observación continua del Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP-CMA). Desde el lanzamiento del USAP-CMA, y hasta el 11 de marzo de 2016, se llevaron a cabo 34 actividades del USAP-CMA en 33 Estados, y se presentó una tabla que muestra un porcentaje global de 71.59% de la implementación efectiva (EI) de los ocho Elementos críticos (CE) de un sistema de vigilancia de la seguridad de la aviación de los Estados, como se identifica en el Doc 10047 – *Manual de vigilancia de la seguridad de la aviación - Establecimiento y gestión de un sistema estatal de vigilancia de la seguridad de la aviación*, con relación a los resultados globales agregados para las auditorías USAP del segundo ciclo cuyo porcentaje global fue de 69.30% de EI.

3.1.3.2 Se informó a la Reunión que al 11 de marzo de 2016, 91 de los 191 Estados miembros han firmado el Memorando de Acuerdo (MoU) sobre el USAP-CMA. Sin embargo, nueve (9) Estados de la Región NAM/CAR y seis (6) Estados de la Región SAM de la OACI no han firmado aún el MoU del USAP-CMA. La Secretaría enfatizó nuevamente que es importante para todos los Estados firmen el MoU a la brevedad posible.

3.1.3.3 La Secretaría también instó a los Estados a utilizar los protocolos de auditoría para prepararse a recibir las auditorías USAP-CMA. También a respetar las fechas propuestas para las auditorías, debido a la influencia en el plan global del USAP-CMA, y presentar de forma oportuna sus planes de acción correctiva después de las respectivas auditorías.

3.2 Aporte CLAC

3.2.1 La Secretaría de la CLAC presentó en la NE/06 un resumen de las actividades que lleva a cabo con relación al Plan Estratégico de la CLAC para el periodo 2015-2016 tiene seis (6) Macrotareas, a saber: Transporte y política aérea, Gestión aeroportuaria, Capacitación, Medio ambiente, Seguridad operacional y Seguridad de la Aviación y Facilitación.

3.2.2 Informó que anteriormente se aprobaron y promulgaron cinco (5) Decisiones, mismas que pueden consultarse en <http://bit.ly/1UCUlvu>. También informó que en aplicación a la Conclusión 5/5 del Informe de la AVSEC/FAL/RG/5 referente a una Base de datos de Mejores prácticas en Facilitación, la Secretaría de la CLAC creó desde el 1 de enero de 2015, el espacio correspondiente en su Página web para publicar la mejores prácticas que se reciban de los Estados en las diferentes Macrotareas. En lo que corresponde a los temas de Facilitación y Seguridad, se tiene siete (7) registros, los títulos de los registros se detallan en el enlace: <http://bit.ly/1TWIag3>.

3.2.3 Informó que en la LXXXVII Reunión del Comité Ejecutivo (Mendoza, Argentina, marzo 2016) encargó a la Secretaria de la CLAC que presente a la próxima Asamblea prevista a realizarse en Medellín, Colombia, en noviembre de 2016, los Proyectos de Decisión (Resoluciones o Recomendaciones) correspondientes a los temas discutidos y acordados por el Grupo Regional en su Sexta Reunión.

3.2.4 Solicitó a las Autoridades de Aviación Civil de los Estados miembros del Grupo Regional hagan llegar a la Secretaría de la CLAC, las notas de estudio y/o informativas, así como posiciones o acciones que deseen presentar en la 39 Asamblea de la OACI, para que reciban el apoyo del resto de los Estados, sugiriendo se presente como una posición regional. La fecha límite es el día 4 de julio de 2016.

3.2.5 Exhortó a las Autoridades de Aviación Civil de los Estados miembros del Grupo Regional que envíen a la Secretaría, las “Mejores Prácticas” en métodos de regulación, procedimientos y gestión en Seguridad y Facilitación, para publicar en la plataforma que para tal efecto se dispone en página web de la CLAC.

3.2.6 Informó que en el Comité Ejecutivo se presentó a consideración el Nuevo Plan Estratégico de la CLAC, que fue acogido favorablemente por ese Comité y será promulgado en la XXII Asamblea de la CLAC (Medellín, Colombia, noviembre 2016). Dicho Documento fue presentado como Apéndice de la nota de estudio. Informó que luego de las consideraciones del nuevo documento, invitó a la Reunión que conforme a lo resuelto por el Comité Ejecutivo de la CLAC, se considere que el Presidente del Grupo Regional participe en las reuniones de dicho Comité Ejecutivo, para compartir el importante trabajo del Grupo y aclarar dudas, en caso de ser necesario, y que se agregara en la medida de lo posible al Coordinador del Grupo de Trabajo que está liderando el Plan estratégico el AVSECAL/RG.

3.2.7 Planteó que el Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico del AVSEC/FAL/RG, considere las medidas necesarias para alinear su Plan Estratégico con el Plan estratégico de la OACI y de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) que será promulgado en su XXII Asamblea.

3.2.8 Finalmente, exhortó a los Estados miembros del Grupo Regional, la utilización de la política de “Cooperación Horizontal” de conformidad a la Resolución A19-09 de la CLAC.

Conclusión 6/2 Asuntos CLAC

Que:

- a) los Proyectos acordados por el Grupo Regional sean elevados para promulgar como Resolución o Recomendación en la XXII Asamblea Ordinaria de la CLAC;
- b) los Estados del AVSEC/FAL/RG hagan llegar a la Secretaría de la CLAC, las notas de estudio y/o informativas, así como posiciones o acciones que deseen presentar en la 39 Asamblea de la OACI, para que reciban el apoyo del resto de los Estados y se presente como una posición regional. La fecha límite es el día 4 de julio de 2016;
- c) que, a partir de la fecha, el Presidente del Grupo y la Secretaría del AVSEC/FAL/RG participen en las reuniones del Comité Ejecutivo de la CLAC, para atender las consultas sobre el trabajo del Grupo NAM/CAR/SAM OACI/CLAC si fuere necesario; y
- d) el Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico del AVSEC/FAL/RG adopte las medidas y sinergias necesarias para alinear su Plan Estratégico con el Plan estratégico de la OACI, y de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC).

3.2.9 Por otro lado, La Secretaría exhortó a los Estados miembros del Grupo Regional a responder de forma apropiada y en tiempo las comunicaciones enviadas por la Secretaria de la OACI:

- Ref. AS 8/2.1-16/58, del 8 de junio de 2016, sobre la Enmienda 15 al Anexo 17 al Convenio de Chicago; y
- Ref. EC 6/8 - 16/48, del 3 de junio de 2016, sobre Presentación de la candidatura de expertos, al Grupo Técnico Asesor sobre el Programa OACI de Identificación de Viajeros (TAG/TRIP), para ampliar la participación de la Región en este importante Grupo Técnico.

**Cuestión 4 del
Orden del Día**

Programas y proyectos - Seguridad de la Aviación (AVSEC)

4.1 Informe sobre el programa *Procedimientos de inspección de pasajeros y su equipaje de mano – Lista de objetos prohibidos*

4.1.1 Chile presentó la NE/07 y explicó que durante el 2015 se actualizó la lista de artículos prohibidos, con la contribución de alguno de los Estados de la Región, también se trabajó en la realización de una tabla de restricción de mercancías peligrosas, como se había propuesto en la reunión anterior del Grupo Regional, esta última tarea se realizó con la contribución de un experto en mercancías peligrosas de un Estado de la Región.

4.1.2 La Reunión acordó que la tarea ha sido cumplida y finalizada, y que los Estados del AVSEC/FAL/RG den sus contribuciones para que la CLAC actualice las listas presentadas, y también subirlas a las páginas web de la OACI y de la CLAC, para difundir y permitir que esta información pueda quedar al alcance de todos los Estados Miembros del AVSEC/FAL/RG.

4.1.3 Se instó a los Estados que realicen cambios en estas listas, y que comuniquen esta información a la Secretaría conjunta para que a su vez puedan ser publicadas en la página web de la CLAC.

4.1.4 Por su parte, la Secretaría de la CLAC deberá actualizar la Resolución A21-12 *Procedimientos de revisión de pasajeros y sus equipajes de mano y listado de artículos prohibidos*.

Conclusión 6/3 Procedimientos de inspección de pasajeros y su equipaje de mano – Lista de objetos prohibidos

Que con el fin de comenzar la estandarización de las prácticas Regionales, los Estados del AVSEC/FAL/RG, en la medida de lo posible, adopten dichas actualizaciones a la lista de objetos prohibidos para adecuarlos en sus procedimientos, e informar al AVSEC/FAL/RG/7 de cualquier mejora a los mismos.

4.2 Informe sobre el Programa *Sistemas de Gestión de la seguridad de la aviación*

4.2.1 La Secretaría presentó a nombre de Colombia, la NE/08, sobre los resultados del Grupo de Trabajo sobre Sistemas de Gestión de Seguridad de la Aviación (SeMS), el informe de este Grupo de trabajo destaca la importancia comprender la necesidad y/o conveniencia de implementar un SeMS, de establecer una Política de Estado respecto al SeMS y un marco normativo, para su correspondiente implementación a través de un Programa Nacional para la Gestión de la Seguridad de la Aviación.

4.2.2 Luego de un debate, varios Estados apoyaron la posición de que aquellos Estados que deseen experimentar la implementación de un SeMS, compartan sus experiencias con el Grupo Regional. También que los Estados que ya experimentaron la implementación de un SeMS, puedan compartir los resultados con los demás Estados de la Región.

4.2.3 La reunión alentó a que el grupo siga trabajando para desarrollar el trabajo asignado, y se sugirió el intercambio de información sobre las amenazas entre los Estados.

Conclusión 6/4 Programa Sistemas de Gestión de la seguridad de la aviación

Que,

- a) los Estados interesados en la implementación de un SeMS, trabajen para la misma, y compartan sus experiencias con el Grupo Regional e informando a la próxima reunión del grupo regional; y
- b) Colombia continúe coordinando el análisis del programa apoyada por Argentina, Brasil, Chile, Cuba, México, Nicaragua y Trinidad y Tabago.

4.3 Informe sobre el Programa de *Coordinación entre los Estados para estandarizar los procedimientos de auditorías de sus sistemas de seguridad de la aviación*

4.3.1 Brasil no presentó la NE del grupo que trata sobre la realización de un Programa de coordinación entre los Estados para estandarizar los procedimientos de auditorías de sus sistemas de seguridad de la aviación, y solicitó dar finalizada la misma por falta de una base de datos de los protocolos que usan los Estados para sus auditorías, pero que está abierto a continuar con el proyecto si así los Estados lo deciden y a presentar los resultados en la próxima reunión del Grupo Regional.

4.3.2 Luego de una discusión sobre el tema, la Reunión decidió que se continúe con el Programa.

4.4 Seguridad de los servicios de tránsito aéreo

4.4.1 Chile presentó la NE/10 con el informe sobre el Programa Seguridad de los servicios de tránsito aéreo. Esta nota de estudio reflejó la experiencia de Chile, y presentó una guía para realizar un programa de seguridad.

4.4.2 La Reunión fue invitada a tomar en consideración el contenido de la nota presentada por Chile. La Secretaría instó que al momento de adoptar la guía presentada por el proyecto, se considere la información del Doc 9985 — *Manual de seguridad de la gestión del tránsito aéreo* (de distribución limitada).

4.4.3 Se acordó que la Secretaría de la CLAC deberá elaborar el Proyecto de decisión correspondiente, referido a la “Guía de programa de seguridad para los servicios de tránsito aéreo” para ser presentado al Comité Ejecutivo en su próxima reunión y ulteriormente a la XXII Asamblea CLAC.

4.5 Ciberseguridad de la aviación civil

4.5.1 Jamaica presentó la NE/11 y explicó que el Grupo de trabajo identificó tres tareas: la revisión de la documentación existente, consultas con expertos en ciberseguridad dentro de la región y lo desarrollado sobre el tema por otras agencias regionales de Naciones Unidas e identificar y usar preparadores de cursos para conjuntos de materiales didácticos normalizados (CMD/STP), y que se desarrollaron una serie de tareas y se adoptaron algunos procedimientos utilizando la metodología Trainair Plus.

4.5.2 Se acordó que los Estados dentro de la Región deberían adoptar acciones para mantener y enfrentar de forma adecuada y efectiva las amenazas que presentan las amenazas cibernéticas.

4.5.3 Luego de una discusión, la Reunión acordó continuar con la siguiente fase del Proyecto para completar el material guía sobre este delicado asunto. Estados Unidos se ofreció a trabajar con el Estado Coordinador de este Proyecto, aportando con sus expertos sobre este importante tema.

Conclusión 6/5 Informe sobre el programa *Ciberseguridad de la aviación civil*

Que con el fin de mejorar las tareas a desarrollarse por el Grupo de Trabajo del Programa sobre Ciberseguridad de la aviación civil, los Estados aporten sus contribuciones sobre las amenazas cibernéticas que podrían afectar a sus Estados.

**Cuestión 5 del
Orden del Día**

Programas y proyectos - Facilitación (FAL)

5.1 Informe sobre el programa Documentos de viaje de lectura mecánica

5.1.1 Bolivia presentó la NE/12 recordando que la AVSEC/FAL/RG/5 consideró la necesidad de continuar con el trabajo iniciado por República Dominicana, y se le encomendó que lidere este Proyecto con el apoyo de Brasil, Cuba, Nicaragua, Panamá y Paraguay, y continúe con los resultados del “Cuestionario sobre facilitación y documentos de viaje de lectura mecánica”, difundido entre los 34 Estados que conforman el AVSEC/FAL/RG, habiendo obtenido respuesta del 51% lo que significa 19 países, resultado que se mostró en el Apéndice A de la NE/12.

5.1.2 Instó a la reunión a enmarcarse en las estrategias establecidas por la OACI, sugiriendo a los Estados revisar el sitio web <http://www.icao.int/Security/mrtd/Pages/default.aspx> ~~para tal efecto~~; relacionado con el Programa de Identificación de Viajeros (TRIP) de la OACI, que contiene especificaciones actualizadas para la expedición de pasaportes y documentos de identificación modernos y seguros, a las que los Estados miembros pueden acceder gratuitamente, con el propósito de mantenerse actualizados y hacer seguimiento a las tareas desarrolladas por los expertos.

5.1.3 Mencionó que se ha evidenciado que dentro de los Estados, en su mayoría, las autoridades Migratorias desconocen el Doc. 9303 y todas las disposiciones de la OACI en cuanto a DVLM, API y PKD, razón por la que es necesario que los expertos AVSEC/FAL de cada uno de los Estados, trabajen en forma coordinada con sus autoridades migratorias, y solicitar la asistencia de expertos de la OACI en este tema.

5.1.4 Sugirió considerar la experiencia de los Estados que ya han sido beneficiados con asistencia de cooperación técnica (TCB), como Colombia y Perú, y establecer relaciones de Cooperación Horizontal para cumplir con los objetivos de Estado y la normativa internacional en esta materia.

5.1.5 La Reunión consideró la importancia de crear una base de datos con los nombres y contactos de las diferentes entidades involucradas en la gestión de la identidad, la emisión de documentos de viaje, registro civil, inmigración, aduana, sanidad, entre otros, con el fin de realizar un evento hasta fin de año que permita la inducción de las disposiciones del Anexo 9 y los temas relacionados con el TRIP (exDVLM) de la OACI, respecto a las obligaciones de esas autoridades con dicho Anexo y con el Convenio de Chicago.

5.1.6 La reunión decidió continuar con esta nueva fase del proyecto para la creación de una base de datos, solicitando Bolivia continúe como estado Coordinador, apoyada por Brasil, Cuba, Honduras, Panamá, y la ECCAA. A este efecto la Secretaría conjunta, enviará una comunicación a los Estados, para que provean esta información a la Secretaría hasta 45 días después de haber recibido la nota. La secretaria proveerá al Coordinador de este proyecto la información de contactos que se reciba de otras autoridades.

5.2 Informe sobre el programa Mejores prácticas en Facilitación

5.2.1 Chile presentó la NE/13 sobre mejores prácticas en facilitación implementadas en los Estados y las acciones requeridas, misma que está orientada a la generación de una base de datos para contribuir a la transferencia de experiencias exitosas sobre este tema.

5.2.2 Sobre el resultado esperado del proyecto de *“Aumentar cantidad de mejores prácticas disponibles de acuerdo a requerimientos de los Estados”*, se informó a la Reunión que se sumaron (cuatro) 4 mejores prácticas a la base de datos y que no hubo requerimientos de mejores prácticas por parte de los Estados.

5.2.3 Las mejores prácticas agregadas desde la anterior reunión del AVSEC/FAL/RG, según Estado, son:

- Bolivia: 1) Modelo de Programa FAL para el Administrador Aeroportuario. 2) Modelo de Programa FAL para el Operador Aéreo. 3) Programa de Capacitación de Facilitación del Transporte Aéreo.
- Colombia: 1) Procedimiento a los pasajeros para evitar doble proceso en el trámite de exención de impuesto de timbre nacional (coordinación con Aerolíneas).

5.2.4 El Apéndice a esta nota mostró la aplicación de la categorización a las mejores prácticas publicadas. La Reunión tomó nota de la propuesta de Chile y decidió encargar a la Secretaria conjunta del Grupo circular una carta a los Estados miembros del Grupo Regional, solicitando sus necesidades en materia de facilitación y seguridad, para coordinar la inclusión de mejores prácticas en la plataforma que está disponible en la página web de la CLAC.

5.2.5 La Reunión también decidió que la Secretaria de la CLAC, considere la modificación del formato de registro de *“Mejores Prácticas”*, teniendo en cuenta el Apéndice de la presentada por Chile. La Secretaría de la CLAC tomó nota e informó que evaluará la modificación del formato de registro de *“Mejores Prácticas”* para incluir los temas por categorías, según sugiere este proyecto.

5.3 Informe del programa Material de capacitación en Facilitación

5.3.1 El Centro Regional de Instrucción en Seguridad de la Aviación de la OACI/Centro Internacional de Instrucción de Aeropuertos y Servicios Auxiliares *“Ingeniero Roberto Kobeh González”* (ASTC/CIASA) de México, presentó la NE/14 y realizó una presentación para enseñar a la reunión el avance del desarrollo de cinco (5) módulos del material Guía del instructor, basado en la propuesta de la Ficha técnica del *“Material de capacitación en Facilitación”*. El curso tendrá un promedio de duración de cinco días, incluyendo aproximadamente 24.5 horas teóricas y 4:10 horas prácticas, comparando y analizando los formatos normalizados con los utilizados en la instrucción actual.

5.3.2 Se informó que se prevé la finalización del dicho material para fines del mes de agosto de 2016, y una vez revisado por la OACI, ponerlo a disposición de los Estados desde el ASTC/CIASA para fines del mes de Octubre del 2016.

5.3.3 La Reunión tomó conocimiento del contenido de material avanzado y destacó el trabajo presentado por el CIIASA y aceptó la continuación del proyecto en cuestión, tomando en cuenta las fechas propuestas de finalización planteadas por el ASTC/CIIASA. Por su parte Bolivia ofreció compartir y enviar al ASTC/CIIASA el material de instrucción que ese Estado ha desarrollado sobre FAL.

5.4 Lista de artículos restringidos por autoridades no relacionadas con la seguridad de la aviación

5.4.1 Cuba como Estado Coordinador de este Proyecto, presentó la NE/15, sobre la Lista de artículos restringidos por autoridades no relacionadas con la seguridad de la aviación. Informó que se consideró que el Proyecto cuente con dos fases. Durante la primera fase se elaboró la metodología que permitió definir los campos de información a recopilar, para la conformación de la base de datos de objetos restringidos por otras autoridades que no sean las de seguridad de la aviación, y el mecanismo para la actualización regular de esta base de datos.

5.4.2 Para este efecto, son necesarias tres actividades, la realización de la consulta a los Estados a través de un cuestionario (Apéndice a la NE/15); revisión de la información recopilada y generación de la base de datos; y proyecto de resolución que apruebe la metodología propuesta.

5.4.3 La segunda fase del Proyecto correspondería al envío de la base de datos a la Secretaría del AVSEC/FAL/RG para su publicación en el sitio web establecido. Se instaría a los Estados, por los medios correspondientes, al uso de dicha base de datos para su beneficio y el del público viajero.

5.4.4 La reunión decidió encargar a la Secretaria del Grupo Regional, circular la encuesta que consta en el Apéndice de la NE/15, referente a las disposiciones generales acerca de las restricciones de objetos prohibidos por otras autoridades que no sean de seguridad de aviación, para que los Estados respondan en un tiempo no superior a los 45 días de haber recibido dicha carta.

**Cuestión 6 del
Orden del Día**

Programas y proyectos - Seguridad de la Aviación (AVSEC) y Facilitación (FAL)

6.1 Informe de la Segunda Reunión del Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico (2/GTPE)

6.1.1 Argentina presentó la NE/16 con los resultados de la segunda reunión del grupo de trabajo, realizada en la Ciudad de México el 6 y 7 de junio del 2016, sobre el Plan Estratégico del AVSEC/FAL/RG, y recordó a la Reunión que los objetivos del Plan Estratégico se dividen en la proyección, la ejecución y la evaluación de las tareas que el grupo regional aprueba en sus reuniones anuales, correspondiendo a cada una de las partes: Estados coordinadores, Estados integrantes del grupo de tareas y la Secretaría.

6.1.2 En la NE/16 del Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico (GTPE), se explicó que se identificó por parte del grupo la necesidad de familiarizar a los Estados miembros con la metodología del Plan Estratégico del Grupo, en el transcurso de la reunión se llevó a cabo un ejercicio práctico sobre el desarrollo de cuatro proyectos con los Estados coordinadores presentes, y sobre el uso de la metodología y de los formularios del Plan Estratégico, con la posterior revisión de cada exposición, aclarando las dudas existentes.

6.1.3 La reunión consideró la importancia de realizar una reunión previa a cada reunión del AVSEC/FAL/RG con los Estados coordinadores de los proyectos y los Estados integrantes para dar seguimiento al avance de cada proyecto. Esta reunión se debería programar por lo menos tres o cuatro meses antes de la reunión plenaria.

6.1.4 La reunión identificó la necesidad de tener un procedimiento para la medición de los resultados de los proyectos desarrollados por este grupo y del grado de implementación de los trabajos finalizados en los Estados de la Región, para así poder re-direccionar los mismos.

6.1.5 Por su parte el Secretario de la CLAC, propuso jornadas de capacitación específicas que podría incluir un Taller de familiarización antes de finalizar el 2016, a lo cual la Secretaria propuso realizar cuatro sesiones cibernéticas de familiarización de una hora cada una en el mes de noviembre, y se compromete a ayudar al Estado Coordinador a organizarlas.

6.1.6 Argentina, luego de varias solicitudes de los Estados, se comprometió a realizar una presentación PPT de familiarización y compartirlo vía correo electrónico con los Estados de la región, y también elaborar un glosario de los términos utilizados en el Plan estratégico del Grupo Regional.

6.1.7 A solicitud de la CLAC y luego de varias discusiones sobre el tema, se considerará los medios pertinentes para la alineación del plan estratégico de la OACI y el de la CLAC con el Plan Estratégico del Grupo Regional.

Conclusión 6/6 **Programa de las actividades del AVSEC/FAL/RG y el Plan estratégico del Grupo Regional**

Que:

- a) la OACI coadyuve al Estado Coordinador a organizar jornadas de familiarización cibernéticas con los Estados de la Región sobre el Plan Estratégico del Grupo Regional;
- b) se desarrolle un procedimiento para medir el efecto alcanzado por los proyectos finalizados y el grado de implementación de los mismos en los Estados de la Región;
- c) cada año se realice una reunión del Grupo de trabajo del plan estratégico, previa a cada reunión del AVSEC/FAL/RG con los Estados coordinadores de los proyectos y los Estados integrantes, para dar seguimiento al avance de cada proyecto. Esta reunión se debería programar por lo menos tres o cuatro meses antes de la reunión plenaria o sea a finales del mes de febrero de cada año, y en caso de no haber Estados anfitriones para la misma, las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI podrían ser la alternativa para la realización de dichos eventos.

6.2 Procedimientos para la implementación del Sistema de Control de Seguridad Único (OSS) – Estado coordinador: Panamá

6.2.1 Panamá presentó la NE/17, en la cual explica que el objetivo del establecimiento en la Región de un sistema de control de seguridad único (OSS), tiene la finalidad de darle sostenibilidad al sistema de seguridad de la Región, como también de incrementar la eficiencia operacional de los aeropuertos y aerolíneas; además de disminuir la duplicación de controles de seguridad y el mejor uso de los recursos materiales y humanos en los aeropuertos de la Región.

6.2.2 La NE describe el proceso de reconocimiento de equivalencias y en sus apéndices presenta un modelo una Lista de verificación y el modelo de Memorándum de acuerdo (MoU), para el reconocimiento bilateral de medidas de seguridad entre Estados. La Reunión reconoció que la NE está basada en el documento *“Reconocimiento de la Equivalencia de Medidas de Seguridad”* emitido por la OACI.

6.2.3 A este respecto la Secretaría de la OACI aclaró que el Proceso de verificación para la validación de equivalencias se basa en la premisa en que los Estados involucrados *“cumplan”* como mínimo las Normas del Anexo 17, y solicitó que si la NE tomó los criterios establecidos por la OACI, no debe cambiarse el tenor del párrafo 2.3 del documento de OACI citado en el párrafo anterior, y reiteró que Panamá remueva la frase *“o se encuentra en proceso de cumplir”* del párrafo 3.4.3 de la NE; situación que fue aceptada por Panamá y la Reunión refrendó esta decisión.

6.2.4 Por su parte, Jamaica presentó la P/05 donde compartió que luego de un análisis en su Estado, el resultado de su experiencia resaltó la complejidad de la validación de equivalencias, por las diferencias de normativa y falta de cumplimiento de las normas de la OACI por parte de otros Estados en la Región, sumado al tema financiero que hace dicha práctica muy difícil de implementarla.

6.2.5 Luego de un debate, la reunión concluyó que la validación implica un número muy grande de medidas a tener en cuenta por los Estados para que la validación sea sostenible, y que en definitiva, si bien favorece el tránsito de los pasajeros y el mejor uso de los recursos por los aeropuertos, no elimina la separación de flujos en los mismos. La Reunión determinó que se debe seguir trabajando en el proyecto, pero considerando el cumplimiento de las Normas del Anexo 17 de la OACI.

Conclusión 6/7 Programa Procedimientos para la implementación del Sistema de Control de Seguridad Único (OSS)

Que:

- a) se consideren las ventajas de establecer un sistema de reconocimiento de equivalencia de las inspecciones de seguridad entre los Estados de la Región (OSS), siempre y cuando los Estados cumplan las Normas del Anexo 17 de la OACI, para que se siga trabajando en el proyecto de OSS; y
- b) se analice la implementación por parte de los Estados de otros proyectos del Grupo Regional, como por ejemplo el de la estandarización de la normativa y los procedimientos de inspección de los pasajeros y su equipaje de mano y la lista de artículos prohibidos, lo cual servirá para la estandarización de los procedimientos de seguridad en la región y facilitará una posible aplicación sostenible del OSS a muy largo plazo.

6.2.1 Exención de la Inspección de Seguridad en Pasajeros en Transferencia o Tránsito en Vuelos Domésticos en Brasil

6.2.1.1 Brasil presentó la NE/22, en la cual explica las prácticas en sus vuelos domésticos, específicamente sobre el reconocimiento de sus procedimientos de inspección de pasajeros y equipaje, con la finalidad de facilitar el flujo de los pasajeros y su equipaje en transferencia.

6.2.1.2 Se tomó nota; y se consideraron las ventajas de establecer un sistema de reconocimiento de equivalencia de las inspecciones de seguridad (Sistema de Control de Seguridad Único, OSS), pero también se aclaró la diferencia de la implementación de un sistema OSS implementado al nivel nacional por un Estado, que al nivel Internacional, por lo que se requiere del esfuerzo de todos los miembros del grupo regional para nivelar el cumplimiento de las normas para así en el futuro estandarizar estos procesos a nivel regional.

6.2.1.3 La Reunión determinó incluir como buena práctica la experiencia de Brasil en materia de exención de la inspección de seguridad en pasajeros en transferencia o tránsito en vuelos domésticos en la plataforma de la web de la CLAC para beneficio de los Estados miembros del AVSEC/FAL/RG.

**Cuestión 7 del
Orden del Día**

Instrucción, cooperación y asistencia

**7.1 Actualización de la Sección de apoyo a la implementación y desarrollo
– Seguridad de la aviación (ISD-SEC)**

7.1.1 La Secretaría presentó la NE/18, enfatizando el informe de 2015 sobre el Programa de apoyo a la implantación y desarrollo - Seguridad de la aviación (ISD-SEC) de la OACI, y destacando las medidas que se tomaron para apoyar a los Estados en la aplicación del Anexo 17 — *Seguridad*. También se proporcionó una actualización de las acciones tomadas para un mayor desarrollo de los indicadores de la performance para medir la efectividad de la asistencia de la OACI y las actividades de la creación de la capacidad.

7.1.2 Se recordó a la Reunión que de acuerdo con los indicadores de rendimiento de la asistencia en seguridad de la aviación aprobados por el Consejo en 2014 y con la introducción del USAP – Enfoque de observación continua (CMA), se concluye que hubo un impacto de las actividades de desarrollo de la capacidad en los Estados involucrados. La mejora general del promedio de implementación efectiva de los Elementos críticos (CE) de un sistema efectivo de vigilancia de la seguridad de aviación aumentó de 26 por ciento para los Estados que fueron auditados después de recibir asistencia. Se encontró que aquellos Estados que fueron auditados después de recibir asistencia, tuvieron un desempeño cercano a, o superior a, su promedio regional de implementación efectiva (EI), lo que demuestra que la asistencia está contribuyendo a fortalecer los sistemas requeridos de vigilancia de la seguridad de la aviación nacional.

7.1.3 La NE/18 concluyó que la OACI continúa su trabajo sobre el desarrollo e implementación de la asistencia de la seguridad de la aviación y las actividades de la creación de la capacidad, en asociación con Estados, organizaciones internacionales y nacionales; así como con la industria; y que la Secretaría se encuentra trabajando con diligencia para mejorar la coordinación de la asistencia y los recursos disponibles para proporcionar el mejor beneficio para sus Estados Miembros bajo la iniciativa de la OACI *Ningún país se quede atrás*.

7.1.4 De igual modo la OACI continúa su rol como el coordinador mundial de la asistencia de la seguridad de la aviación y las actividades de la creación de la capacidad, así como un vehículo por medio del cual los proveedores pueden desarrollar asociaciones y brindar asistencia. Se insta a los Estados Miembros, organizaciones internacionales y regionales y la industria que proporcionan asistencia de la seguridad de la aviación a comprometerse proactivamente con la OACI mientras planifican iniciativas de asistencia.

7.1.5 Se invitó la Reunión a tomar nota sobre la coordinación y la asistencia técnica de la seguridad de la aviación brindada por la OACI; se solicitó a los participantes que recomienden a sus Estados y organizaciones que se encuentran proporcionando asistencia de la seguridad de la aviación a involucrar a la OACI en sus actividades; y a instar a sus Estados a realizar contribuciones voluntarias para promover y apoyar las actividades de asistencia técnica de la seguridad de la aviación de la OACI.

7.2 Actualización de las actividades de Facilitación (FAL)

7.2.1 La Secretaría realizó la presentación P/01 sobre la Estrategia del Programa de Identificación de viajeros (TRIP) de la OACI que fue aprobada por la 38 Sesión Ordinaria de la Asamblea de la OACI (2013). La estrategia enfatiza un enfoque holístico de la gestión de la identificación del viajero a fin de maximizar los beneficios de seguridad de la aviación y facilitación.

7.2.2 La estrategia del TRIP de la OACI está compuesta por cinco (5) elementos: Evidencia de la identidad, Documentos de viaje de lectura mecánica (DVLMM), Emisión y control de documentos, Sistemas y herramientas de inspección, y Aplicaciones de interoperabilidad. Esta estrategia contribuye a incrementar la capacidad de los Estados a identificar de forma única a los individuos al proveer a las autoridades las herramientas y guías de cómo establecer y verificar la identidad de los viajeros.

7.2.3 La implementación de la estrategia del TRIP de la OACI permite reforzar tres áreas: 1) la gestión de la identidad, 2) la seguridad de la emisión del pasaporte y su manejo, y 3) el control de las fronteras en el transporte aéreo.

7.2.4 El enlace entre la seguridad nacional, regional y de las fronteras ha obligado a los gobiernos a gestionar las amenazas del crimen organizado y del terrorismo dentro de sus estrategias para reforzar los programas de gestión de identidad, y desarrollar control de fronteras más extensas. Los controles de fronteras, seguridad de los documentos de viaje y la gestión de la identidad son fundamentales para combatir el terrorismo y el crimen transfronterizo. El uso de identidades falsas y documentos fraudulentos de viaje continúan siendo un importante modus-operandi utilizado por las redes criminales transfronterizas y terrorismo; y los esfuerzos globales son importantes para garantizar la seguridad, la estabilidad, buena gobernabilidad y el estado de derecho.

7.2.5 Canadá fue el primer Estado en apoyar activamente el componente de asistencia de la estrategia del TRIP de la OACI a través del Programa de desarrollo de capacidades contra el terrorismo (CTCB) financiando tres proyectos de asistencia técnica, de los cuales dos ya proyectos fueron completados:

- “Desarrollo de capacidades en la Seguridad de los documentos de viaje y la gestión de la identidad para Latinoamérica y el Caribe” a través de la Comité internacional contra el terrorismo de la Organización de estados Americanos (OEA/CICTE);
- “Reforzamiento de la en la Seguridad de los documentos de viaje y la gestión de la identidad para la Región Sahel”; y
- El tercer Proyecto “Reforzamiento de los controles fronterizos en la Región del Caribe” está en proceso de planificación.

7.2.6 El tercer proyecto incluirá a Estados participantes del Caribe. Se centrará en los controles de frontera de los aeropuertos, e incluirá la gestión de la identidad y la seguridad de los documentos de viaje. La principal audiencia involucrará: a la policía de fronteras, agencia de inmigración, y otras agencias de control de fronteras. Además a las autoridades de emisión de documentos de viaje e identificación, el registro civil y a las autoridades de aviación civil entre otros.

7.2.7 Las actividades del Proyecto incluirán: el desarrollo de un modelo de control de fronteras basado en el riesgo, cuatro misiones de evaluación técnica en Estados a ser determinados; y un *“Taller sobre la gestión de fronteras en el ambiente aeroportuario”* planificado para el último mes de 2016.

Conclusión 6/8 Estrategia del Programa de Identificación de viajeros (TRIP) de la OACI

Que los Estados NAM/CAR/SAM apoyen la estrategia del Programa de Identificación de Viajeros (TRIP) de la OACI, ofreciendo Estados que deseen ser anfitriones del Taller sobre la Gestión del control de fronteras en el ambiente aeroportuario, planeado para finales de noviembre o principios de diciembre de 2016, para mejorar el conocimiento de este tema sensible.

**Cuestión 8 del
Orden del día**

Términos de referencia y programa de trabajo

8.1 La Reunión decidió que la fórmula para establecer el grado de cumplimiento de una meta de gestión o un resultado (compuesto por varias actividades) Adjunto 5 del Apéndice de esta parte del informe, podría ser simplificada, y se encargó al Grupo de trabajo de Plan estratégico, proceder en consecuencia para facilitar el entendimiento y su posterior uso.

8.2 Basado en las deliberaciones y acuerdos a los que llegó la Reunión, el **Apéndice** a esta parte del informe contiene los Términos de Referencia actualizados, así como la metodología del Plan estratégico y el Programa de trabajo y los Proyectos aprobados por el AVSEC/FAL/RG/6.

APÉNDICE
TÉRMINOS DE REFERENCIA, PROGRAMA DE TRABAJO Y PROYECTOS PARA EL
GRUPO REGIONAL SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y FACILITACIÓN
NAM/CAR Y SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG)

1. Establecimiento

1.1 En seguimiento a las siguientes reuniones y acuerdos:

- Memorando de Cooperación entre la OACI y la CLAC para la provisión de un marco para la cooperación mejorada (Montreal, Canadá, 27 de septiembre de 2010)
- Resolución 19-5 de la XIX Asamblea Ordinaria de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) (Punta Cana, República Dominicana, 1 - 5 de noviembre de 2010)
- Quinta Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación (AVSEC/FAL/RG/5) (Lima, Perú, del 3 al 5 de junio de 2015)

en conformidad con el Objetivo Estratégico de la OACI, seguridad de la aviación civil y facilitación, que refleja la necesidad del liderazgo de la OACI en seguridad de la aviación, facilitación y los temas relacionados con los controles fronterizos adoptados durante la 38ª Sesión de la Asamblea de la OACI, en el espíritu de la Declaración Conjunta sobre la Seguridad de la Aviación Civil para las Américas adoptada durante la Reunión Ministerial de Alto Nivel celebrada en México en febrero de 2010, y el Acuerdo de Cooperación entre la OACI y la CLAC, firmado en septiembre de 2010 (para mejor referencia incluido en el Adjunto 6 de este Anexo), cuyos objetivos fomentan mejorar el mecanismo de consultas y cooperación, así como evitar la duplicación de trabajos, promover y ayudar las actividades de instrucción, y reforzar la coordinación entre la CLAC y las Oficinas Regionales de la OACI, entre otros, la OACI y la CLAC combinaron sus grupos regionales respectivos en materia de AVSEC y FAL, y establecieron el Grupo Regional OACI/CLAC sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación (AVSEC/FAL/RG) para las Regiones de Norteamérica (NAM), y Caribe (CAR) y Sudamérica (SAM) de la OACI.

1.2 Adicionalmente, la Declaración conjunta de la Conferencia regional sobre seguridad de la aviación de Caracas, Venezuela, de fecha 8 de febrero de 2012 incluye lo siguiente: *“Reconocimos el plan de acción que desarrolló el Grupo regional sobre seguridad de la aviación y facilitación en mayo de 2011, mediante el cual se promueve la implantación de una seguridad de la aviación armonizada en la región, en cooperación con la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil y la OACI”*.

1.3 El AVSEC/FAL/RG reportará sus actividades y resultados a los Directores de Aviación Civil y a la Autoridad competente en seguridad de la aviación, en caso de ser diferentes, en los Estados y Territorios de las Regiones NAM/CAR y SAM. La OACI y la CLAC procesarán los informes utilizando sus respectivos mecanismos, según corresponda, tomando en consideración el minimizar la duplicidad.

2. Membresía AVSEC/FAL/RG

2.1 Miembros AVSEC/FAL/RG

Representantes y alternos pueden ser nominados por los siguientes:

Estados Miembros de la OACI en las Regiones NAM/CAR y SAM

Anguilla	Honduras
Antigua y Barbuda	Islas Caimanes
Argentina	Islas Turcas y Caicos
Aruba	Islas Vírgenes Británicas
Bahamas	Jamaica
Barbados	México
Belice	Montserrat
Bermuda	Nicaragua
Bolivia	Países Bajos (para Bonaire, Sint Eustatius y las Islas de Saba)
Brasil	Panamá
Canadá	Paraguay
Chile	Perú
Colombia	Reino Unido
Costa Rica	República Dominicana
Cuba	San Kitts y Nevis
Curazao	San Vicente y las Granadinas
Ecuador	Santa Lucía
El Salvador	Saint Maarten
Estados Unidos	Suriname
Francia (para Antillas Francesas y Guayana Francesa)	Trinidad y Tabago
Grenada	Uruguay
Guatemala	Venezuela
Guyana	
Haití	

Organizaciones Internacionales

ACI	ECCAA
ACSA-COCESNA	IATA
ALTA	IFALPA
BID	IFATCA
CANSO	OEA-CICTE
CASSOS	

El Grupo elegirá entre los representantes nominados por los Estados presentes en la Reunión donde se lleven a cabo las elecciones, a un Presidente y un Vice-presidente, cada uno representando Estados que garanticen que juntos cubran las Regiones NAM/CAR y SAM, el idioma inglés y el español, y experiencia AVSEC/FAL por un periodo de tres años.

2.2 *Participantes AVSEC/FAL/RG*

La participación puede ser invitada de:

- Los Estados y Territorios de otras regiones
- Otras organizaciones, entidades y agencias internacionales, regionales, nacionales de seguridad de la aviación civil (por ejemplo; ECAC)
- Explotadores de aeronaves
- Proveedores de Servicio de Navegación Aérea
- Explotadores de aeropuertos
- Centros de Instrucción de Seguridad de la Aviación de la OACI en las Regiones NAM/CAR y SAM

3. **Secretaría**

3.1 La Secretaría será provista por la OACI y la CLAC. En la OACI la Secretaría será liderada por las Oficinas Regionales NACC y SAM, coordinada por los Especialistas Regionales en Seguridad de la Aviación de las Regiones NAM/CAR y SAM y apoyada por la Subdirección de Seguridad de la Aviación de la OACI en la Sede. En la CLAC la Secretaría será liderada por el Secretario y su Asistente de Operaciones.

4. **Misión para el Grupo Regional AVSEC/FAL/RG OACI/CLAC**

Ser el foro regional para promover el cumplimiento de las normas y métodos recomendados de los Anexos 9 - *Facilitación* y 17 – *Seguridad*, al Convenio de Chicago.

5. **Visión para el Grupo Regional AVSEC/FAL/RG OACI/CLAC**

Identificar las particularidades y dificultades regionales y proponer directrices y procedimientos comunes para asistir y cooperar con los Estados en el cumplimiento de los objetivos de la OACI y de la CLAC en materia AVSEC/FAL.

6 **Estrategia**

6.1 Resaltar la importancia de la seguridad de la aviación y la facilitación en el transporte aéreo entre los Estados y los involucrados.

6.2 Promover el cumplimiento de las disposiciones de seguridad, así como las capacidades y desarrollo de los Estados sobre la vigilancia de la seguridad de la aviación y facilitación del transporte aéreo.

6.3 Promover entre los Estados el intercambio de información para incrementar el nivel de conciencia relacionadas con las amenazas y tendencias de la seguridad de la aviación.

6.4 Promover el interés común para el reconocimiento de los procesos de seguridad de la aviación y facilitación del transporte aéreo.

7. Objetivos

7.1 Mejorar la seguridad y facilitación de las operaciones de transporte aéreo, aeronaves, instalaciones de aviación civil, personal y el público viajero, y para desalentar y disminuir los actos potenciales de interferencia ilícita contra la aviación civil.

7.2 Mejorar la regulación y cumplimiento de las disposiciones de seguridad de la aviación y facilitación del transporte aéreo por parte de la autoridad competente en el ámbito nacional, y apoyar los arreglos necesarios para la implementación en los aeropuertos internacionales del Estado.

7.3 Desarrollar una estructura regional de seguridad de la aviación y facilitación del transporte aéreo sobre la base de la cooperación regional y la coordinación para la asistencia a los Estados en dichas áreas.

7.4 Establecer un mecanismo regional que posibilite disponer de directrices de “aplicación común” de las normas de los Anexos 9 y 17 de la OACI, prestando especial atención en la generación de una política regional para la organización, funcionamiento y cumplimiento de la normativa internacional por parte de los Comités Nacionales y de los Comités Aeroportuarios de Facilitación y Seguridad.

7.5 Optimizar los mecanismos de coordinación, cooperación e intercambio de información, experiencias, procedimientos y mejores prácticas en seguridad de la aviación y facilitación entre los Estados, fortaleciendo los sistemas de vigilancia AVSEC y FAL por parte de las autoridades competentes de los Estados, así como la armonización de los programas y políticas de instrucción y capacitación AVSEC/FAL, sobre la base de las necesidades propias de cada región.

7.6 Desarrollar Guías de Orientación para mantener el equilibrio AVSEC/FAL, y una metodología que permita a los Estados evaluar y definir los niveles de amenaza y armonización, cuando las circunstancias así lo permitan.

7.7 Desarrollar una política de cooperación orientada al cumplimiento de las normas del Anexo 9 – *Facilitación* y sobre la implementación de los Documentos de Viaje de Lectura Mecánica (DVLM).

7.8 Buscar alternativas de apoyo intrarregional para armonizar la implementación efectiva y eficiente de las normas AVSEC y FAL en cada Estado.

7.9 Identificar contribuciones financieras y en especie de Estados/Organizaciones socios/donantes multilaterales y bilaterales para dar asistencia a los Estados en la implementación de las disposiciones de la seguridad de la aviación y facilitación en el transporte aéreo.

7.10 Mejorar la concienciación de los profesionales AVSEC/FAL.

8. Actividades

8.1 Proveer i) un Foro de discusión, coordinación y cooperación de la seguridad de la aviación y temas de facilitación entre los Estados, socios y los involucrados, para ii) el intercambio de información relevante y iii) evaluación sobre amenazas y riesgos.

8.2 Revisar los análisis de tendencias regionales sobre las deficiencias en seguridad y facilitación y desarrollar un plan de acción regional armonizado para su solución.

8.3 Promover y suministrar un mecanismo para una coordinación regional y cooperación entre las autoridades AVSEC y FAL de los Estados, organizaciones internacionales, y entidades de vigilancia regional y la industria.

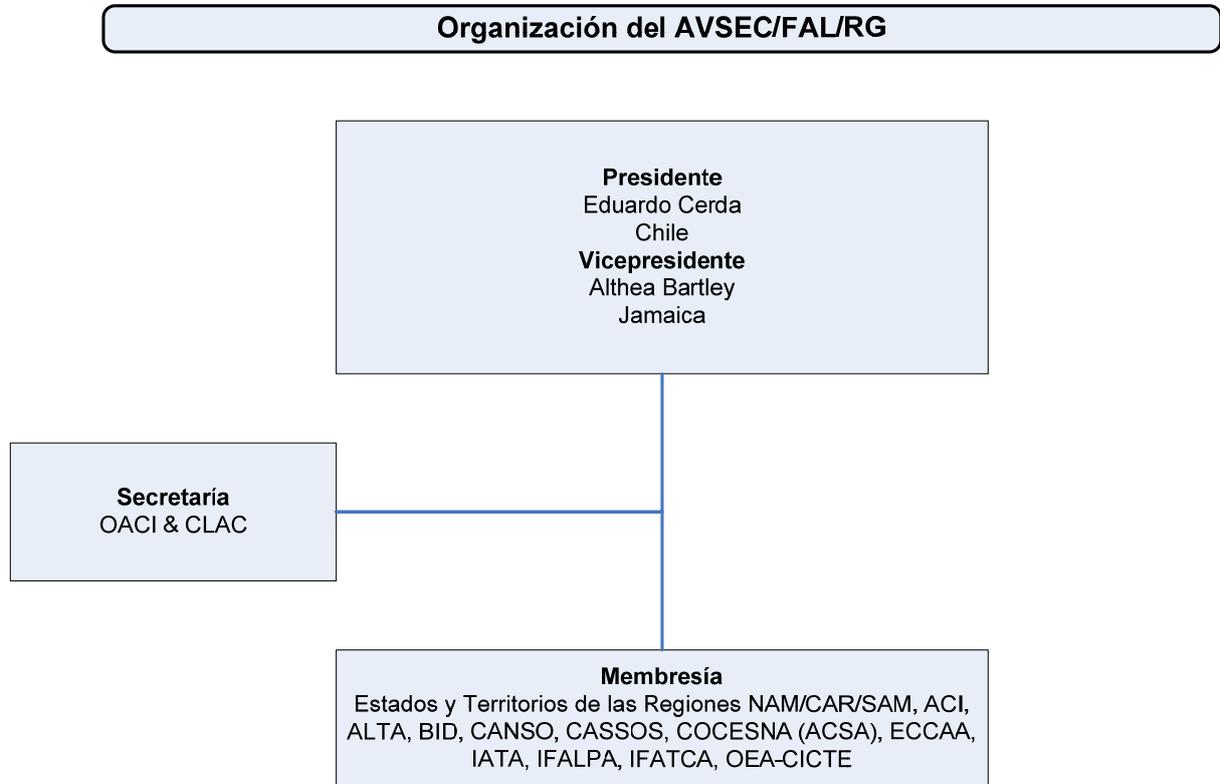
8.4 Compartir las “mejores prácticas” entre los Estados y utilizar la capacidad disponible en algunas administraciones de los Estados para ayudar a otros.

8.5 Identificar las opciones disponibles para brindar asistencia y cooperación entre los Estados a través de lo siguiente:

- Acuerdos directos entre Estados de manera bilateral y multilateral
- Políticas de cooperación horizontal de la CLAC
- Las Oficinas Regionales de la OACI con el apoyo de y en coordinación con la Sección de apoyo a la implantación y desarrollo — Seguridad de la aviación (ISD-SEC) y la Dirección de Cooperación Técnica
- Otras organizaciones internacionales y agencias para el desarrollo

9. Documentación

9.1 La documentación preparada y revisada por el AVSEC/FAL/RG deberá estar disponible en inglés y español. La documentación de la reunión será traducida por la Secretaría adoptando los procedimientos y cronogramas aplicables y establecidos para todas las reuniones del grupo regional y según se especifiquen en las cartas de invitación. La documentación producida por los programas y proyectos AVSEC/FAL/RG adicionales a las notas de estudio, incluyendo apéndices contenidos en las mismas, serán traducidos por los Estados/Organizaciones del proyecto que haya producido los documentos para la revisión del AVSEC/FAL/RG. Si los miembros del proyecto no pueden identificar un recurso para realizar la traducción, el Estado coordinador del proyecto informará a la Secretaría de manera oportuna con la finalidad de examinar opciones alternativas para completar la traducción. La Secretaría procesará la documentación y la hará disponible en el sitio web que corresponda a más tardar una semana antes del inicio de la reunión. Esto requiere que los Estados/Organizaciones entreguen las notas de estudio que requieran traducción por parte de la Secretaría a más tardar un mes antes previo al inicio de la reunión.

10. **Organización**11 **Programas de Trabajo, Plan estratégico y Proyectos**

11.1 Los Programas de Trabajo y Proyectos del AVSEC/FAL/RG se presentan en la Tabla que se incluye como **Adjunto 1**.

11.2 Todos los programas de trabajo y proyectos deben completarse y entregarse a la Secretaría de la OACI/CLAC a más tardar el 31 de enero siguiente a la reunión. Una vez que los programas y proyectos se reciban, la Secretaría distribuirá esta información para revisión y comentarios a todos los Estados dentro de un plazo de 15 días. Los comentarios de los Estados deberán recibirse a más tardar dentro del siguiente 15 de marzo.

11.3 Los comentarios que sean recibidos por la Secretaría se enviarán al Estado Coordinador del proyecto a ser enmendado, si corresponde, y/o se utilizará en la preparación de una nota de estudio que incluya los resultados del proyecto. En caso de que se prepare una nota de estudio, ésta deberá enviarse a la Secretaría a más tardar el 30 de abril a fin de ser presentada a la siguiente reunión del AVSEC/FAL/RG.

11.4 La Metodología del Plan estratégico desarrollado por el AVSEC/FAL/RG se encuentra en el **Adjunto 2**, y cuenta con:

- Un procedimiento de trabajo interno para el Grupo Regional AVSEC/FAL de la OACI/CLAC y los Grupos de tarea (**Adjunto 3**)
 - Modelo de comunicación del Estado coordinador a todos los integrantes del Grupo de tarea (**Adjunto 4**)
 - Método para determinar el avance de un Grupo de tarea del Grupo Regional AVSEC/FAL OACI/CLAC para cumplir con sus metas (**Adjunto 5**).
-

WORK PROGRAMMES AND PROJECTS / PROGRAMAS Y PROYECTOS DE TRABAJO

Programme / Programa	Project / Proyecto	Objectives / Objetivos	Activities / Actividades	Deliverables / Resultados	State Coordinator / Estado Coordinador	State Contributors / Estados Contribuyentes	Target Completion Dates / Fechas metas para finalización
AVSEC							
Aviation Security Management Systems Sistemas de Gestión de la seguridad de la aviación	Continuation of the Security Management System (SeMS) implementation Continuación de la implementación de un Sistema de Gestión de la Aviación (SeMS).	Encourage States to introduce an Aviation Security Management System (SeMS) within the framework of their own State's National Civil Aviation Security Programme (NCASP) Alentar a los Estados a introducir un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Aviación (SeMS) en el marco de sus respectivos Programas Nacionales de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC)	a) Consult different States that have experience with SeMS implementation within their aviation security systems b) Present State SeMS implementation experience results at the next AVSEC/FAL/RG meeting. a) Consultas a los diferentes Estados que hayan tenido experiencia en la aplicación de un SeMS en sus sistemas de seguridad de la aviación b) Presentar los resultados de las experiencias de los Estados durante la implementación SeMS a la próxima reunión del AVSEC/FAL/RG	Introduction to future measures and recommendations on SeMS implementation. Introducción a las futuras medidas y recomendaciones en la implementación de un SeMS.	Colombia	Argentina Brazil /Brasil Chile Cuba Mexico/México Nicaragua Trinidad and Tobago/Trinidad y Tabago	Report by January 2017 Informe para enero de 2017
Coordination between States to standardize their aviation security systems audit procedures Coordinación entre los Estados para estandarizar los procedimientos de auditorías de sus sistemas de seguridad de la aviación	Develop common quality control protocols as tools for States to audit their own national aviation security systems. Desarrollar protocolos de control de calidad homogéneos que sirvan como herramientas para auditar los propios sistemas nacionales de seguridad de la aviación de sus Estados	Standardization of audit results of AVSEC/FAL/RG member States, similar to USAP audit results, developing audit protocol models and guidelines to be used by those States. Estandarización en los resultados de las auditorías de los Estados miembros del AVSEC/FAL/RG similares a los resultados de las auditorías de la USAP, desarrollando modelos de protocolos de auditoría y directrices para ser usadas en esos Estados.	Prepare a Gantt chart including the following information: a) Assessment of the audit protocols used by member States b) State model audit protocols for the States Required training activities c) Practical implementation exercises, and d) Future activities Preparar un diagrama de Gantt considerando como mínimo la siguiente información: a) Relevamiento de los protocolos de auditoría utilizados por los Estados miembros b) Modelo de Protocolos de auditoría para los Estados c) Actividades de instrucción requeridas d) Ejercicios prácticos de implementación, y e) Actividades futuras	a) Comparable results to USAP audit findings b) Better identification and correction of deficiencies c) Indicators that can be compared with the USAP, and d) More efficient corrective action plans a) Resultados comparables con las constataciones de las auditorías de la USAP b) Mejor identificación y corrección de las deficiencias c) Indicadores comparables con la USAP, y d) Planes de acción correctivos más eficientes	Brazil/Brasil	Argentina Cuba Jamaica Nicaragua Panama/Panamá Trinidad and Tobago/Trinidad y Tabago	Report by January 2017 Informe para enero de 2017

Attachment 1 to the Appendix to the Report on the Agenda Item 8
AVSEC/FAL/RG/6

Programme / Programa	Project / Proyecto	Objectives / Objetivos	Activities / Actividades	Deliverables / Resultados	State Coordinator / Estado Coordinador	State Contributors / Estados Contribuyentes	Target Completion Dates / Fechas metas para finalización
Civil Aviation Cybersecurity Ciberseguridad de la aviación civil	2 nd phase.- Development of a Cybersecurity Awareness Course for States to deliver within the Civil Aviation Industry / 2da. Fase.- Desarrollo de un Curso para la consciencia sobre la ciberseguridad para que los Estados puedan implementar en la industria de la aviación civil	To increase the awareness within the aviation industry as regards Cyber Security and provide States with a framework on how to manage cyber risks to aviation industry Incrementar la consciencia dentro de la industria de la aviación con respecto a la ciberseguridad y proporcionar a los Estados un marco sobre cómo administrar los riesgos cibernéticos a la industria de la aviación	a) Review existing documentation developed by CANSO, AIAA, European Union ,OAS and other agencies; b) Consult with Cybersecurity experts within the Region and within other Regional UN Agencies; and c) Identify and use STP Course Developers. a) Revisar la documentación existente desarrollada por CANSO, AIAA, Unión Europea, OAS y otras agencias; b) Consultar con expertos en ciberseguridad dentro de la Región y dentro de otras Agencias de Naciones Unidas; e c) Identificar y utilizar Diseñadores de Cursos CMDN .	a) Conduct training needs assessment b) Define the course objectives c) Develop bilingual training package (English/Spanish) a) Realizar una evaluación de las necesidades de entrenamiento b) Definir los objetivos del curso c) Desarrollar paquete de entrenamiento bilingüe (Inglés/Español)	Jamaica	Argentina Colombia Jamaica United States/ Estados Unidos	Report by January 2017 Informe para enero de 2017

8A-1-2

Attachment 1 to the Appendix to the Report on the Agenda Item 8

AVSEC/FAL/RG/6

Programme / Programa	Project / Proyecto	Objectives / Objetivos	Activities / Actividades	Deliverables / Resultados	State Coordinator / Estado Coordinador	State Contributors / Estados Contribuyentes	Target Completion Dates / Fechas metas para finalización
FAL							
<p>Traveller Identification Programme (TRIP)</p> <p>Programa de Identificación de viajeros (TRIP)</p>	<p>Development of a data base of appropriate authorities of the NAM/CAR/SAM Regions related with the implementation of Annex 9 Machine Readable Travel Document (MRTD) Standards and Recommended Practices</p> <p>Desarrollo de una base de datos de autoridades competentes de las Regiones NAM/CAR/SAM relacionados con la implementación de las Normas y Métodos Recomendados del Anexo 9 en lo relacionado a los Documentos de viaje de lectura mecánica (DVLM)</p>	<p>Standardise security and machine readable measures for States compliance with of Annex 9 <i>Facilitation</i> Standards and Doc 9303 on MRTD</p> <p>Estandarización de medidas de seguridad y lectura mecánica para el cumplimiento por parte de los Estados de las Normas del Anexo 9 <i>Facilitación</i> y del Doc 9303 sobre DVLM</p>	<p>To exchange information on:</p> <p>a) Data base of official contacts of appropriate authorities that issue passports, travel identification, civil registry, among others</p> <p>b) Development of activities to disseminate the ICAO Seventh Edition 2015 of Doc 9303 within the States (Seminars/workshops)</p> <p>c) Information exchange with the ICAO TAG/TRIP experts</p> <p>d) Through the Secretariat, obtain information of which States get benefit of the technical assistance on MRTDV and eMRTD</p> <p>e) Through the Secretariat, obtain information of which States are available to cooperate with others that requires it so</p> <p>El intercambio de información respecto de:</p> <p>a) Base de datos de contactos oficiales de las autoridades competentes de la expedición de pasaportes, identificaciones de viaje y registro civil, entre otros</p> <p>b) Desarrollo de actividades referidas a la difusión de la Séptima Edición 2015 del Doc 9303 de la OACI al interior de los Estados (talleres, seminarios)</p> <p>c) Intercambio de información con los expertos TAG/TRIP de la OACI.</p> <p>d) Obtener información a través de la Secretaría sobre los Estados que se beneficiaron de asistencia técnica para implementar DVLM o eDVLM</p> <p>e) Verificar, a través de la Secretaría, a los Estados que están disponibles para colaborar con aquellos Estados que así lo requieran.</p>	<p>Assist States in the implementation of ICAO SARPs</p> <p>Ayudar a los Estados en la implementación de las SARPs de la OACI</p>	Bolivia	<p>Brazil / Brasil</p> <p>Cuba</p> <p>Honduras</p> <p>Panamá / Panamá</p> <p>ECCAA</p>	<p>a) States provide information by 31 August 2016</p> <p>b) Preparation of data base by 31 October 2016</p> <p>c) Report by January 2017</p> <p>a) Que los estados provean información hasta el 31 de agosto de 2016</p> <p>b) Preparación de la base de datos hasta el 31 de octubre de 2016</p> <p>c) Informe para enero de 2017</p>

Attachment 1 to the Appendix to the Report on the Agenda Item 8

AVSEC/FAL/RG/6

Programme / Programa	Project / Proyecto	Objectives / Objetivos	Activities / Actividades	Deliverables / Resultados	State Coordinator / Estado Coordinador	State Contributors / Estados Contribuyentes	Target Completion Dates / Fechas metas para finalización
<p>Facilitation training material</p> <p>Material de capacitación en facilitación</p>	<p>Second phase of the development of Facilitation training material</p> <p>Segunda fase del desarrollo de material de capacitación en materia de Facilitación</p>	<p>Standardized Facilitation training material to support NAM/CAR and SAM States compliance with ICAO Annex 9 Standards and Recommended Practices and ICAO published Facilitation support documents</p> <p>Material didáctico normalizado sobre Facilitación para apoyar a los Estados NAM/CAR y SAM a cumplir con las Normas y Métodos Recomendados del Anexo 9 de la OACI y documentación de apoyo publicada por la OACI</p>	<p>Produce the following standardized training material:</p> <p>a) Annex 9 General Awareness and Identification of Individual and Joint Facilitation Responsibilities Workshop – 5 days</p> <p>b) National Air Transport Facilitation Programme Workshop – 5 days</p> <p>c) Facilitation implementation and oversight activities (Communication, Coordination and Cooperation) Workshop – 3 days</p> <p>Desarrollo del siguiente material didáctico normalizado:</p> <p>a) Taller sobre Anexo 9 - concienciación general e identificación de responsabilidades individuales y de conjunto sobre la Facilitación – 5 días</p> <p>b) Taller sobre el Programa Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo – 5 días</p> <p>c) Taller sobre la implementación y supervisión de actividades de Facilitación (Comunicación, Coordinación y Cooperación) - 3 días</p>	<p>Complete and make available training material to AVSEC/FAL/RG Member States to teach and enhance knowledge on ICAO Annex 9 – <i>Facilitation</i> Standards and Recommended Practices.</p> <p>Completar y poner el material de instrucción a disposición de los Estados miembros del AVSEC/FAL/RG con el objetivo de enseñar y mejorar el conocimiento de las Normas y Métodos Recomendados del Anexo 9 – <i>Facilitación</i> de la OACI.</p>	<p>ASTC/CIASA Mexico/México</p>	<p>Bolivia Brazil / Brasil Cuba</p>	<p>a) Complete the training material by 31 August 2016</p> <p>b) Share comments y deliver material by 31 October</p> <p>c) Report by January 2017</p> <p>a) Completar el material de instrucción para el 31 de agosto de 2016</p> <p>b) Compartir comentarios y entregar el material hasta el 31 de octubre de 2016</p> <p>c) Informe para enero de 2017</p>
<p>List of restricted articles by other authorities other than aviation security</p> <p>Lista de objetos restringidos por otras autoridades que no sean de seguridad de la aviación</p>	<p>Second phase of Database project with information on items restricted by facilitation-related authorities</p> <p>Segunda fase de la Base de datos con información de objetos restringidos por autoridades relacionadas con Facilitación</p>	<p>Through developed survey collect information from States and share it through the designated web page</p> <p>A través del cuestionario ya desarrollado, coleccionar información de los Estados y compartir la información a través de la página web establecida</p>	<p>a) Organize the survey's State information</p> <p>b) Develop a methodology and send the information to the Secretariat in order to coordinate database publication on the LACAC web page.</p> <p>c) Publish and maintain the database</p> <p>a) Organizar la información de los cuestionarios enviada por los Estados</p> <p>b) Desarrollar una metodología y enviar la información a la Secretaría para coordinar la publicación en la página web de la CLAC,</p> <p>c) Publicar y mantener la base de datos</p>	<p>Introduce ways for sharing data and best practices concerning objects restricted by authorities other than aviation security</p> <p>Introducir entre los Estados formas de compartir la información y mejores prácticas respecto a objetos restringidos por autoridades que no sean de seguridad de la aviación</p>	<p>Cuba</p>	<p>Bolivia Chile Colombia</p>	<p>a) States provide information by 31 August 2016</p> <p>b) Preparation of data base by 31 October 2016</p> <p>c) Report by January 2017</p> <p>a) Que los estados provean información hasta el 31 de agosto de 2016</p> <p>b) Preparación de la base de datos hasta el 31 de octubre de 2016</p> <p>c) Informe para enero de 2017</p>

Programme / Programa	Project / Proyecto	Objectives / Objetivos	Activities / Actividades	Deliverables / Resultados	State Coordinator / Estado Coordinador	State Contributors / Estados Contribuyentes	Target Completion Dates / Fechas metas para finalización
AVSEC/FAL							
NIL/Ninguno							

ADJUNTO 2 AL APÉNDICE

METODOLOGÍA DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL GRUPO REGIONAL SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y FACILITACIÓN (AVSEC/FAL/RG) DE LA OACI/CLAC

El modelo de planeación estratégica que utilizará el AVSEC/FAL/RG estará basado en cuadros de análisis derivados de la metodología conocida como **Hoshin Kanri**.

Hoshin es un proceso sistemático –paso a paso– para determinar prioridades, desarrollar planes para asegurar que cada prioridad sea abordada adecuadamente, revisar el progreso de los planes y hacer ajustes cuando sea necesario. Mediante este modelo, se pretende eliminar la duplicidad de esfuerzos y unificar la planeación estratégica del Grupo de Trabajo.

Se podrán utilizar las siguientes técnicas a los efectos de obtener la información requerida para completar las planillas que plantea el método:

- Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)
- Análisis de las desviaciones (AD)
- Análisis de campos de fuerza
- Principio de Pareto
- Lluvia de ideas creativa
- Multivoto
- Voto negativo

Beneficios del uso de la metodología aprobada:

- Mejora el proceso de planeación basado en prioridades
- Aclara las responsabilidades
- Ayuda a lograr consenso sobre los problemas y las prioridades
- La forma de documentación y revisión permite tomar mejores decisiones y corregir los principales problemas
- Mejora la comunicación
- Facilita el trabajo de equipo

El proceso aprobado

Se trata de la aplicación de un ciclo conocido como Planear, Hacer, Controlar, Actuar (PHCA) para medir el progreso en el cumplimiento de los objetivos establecidos previamente.

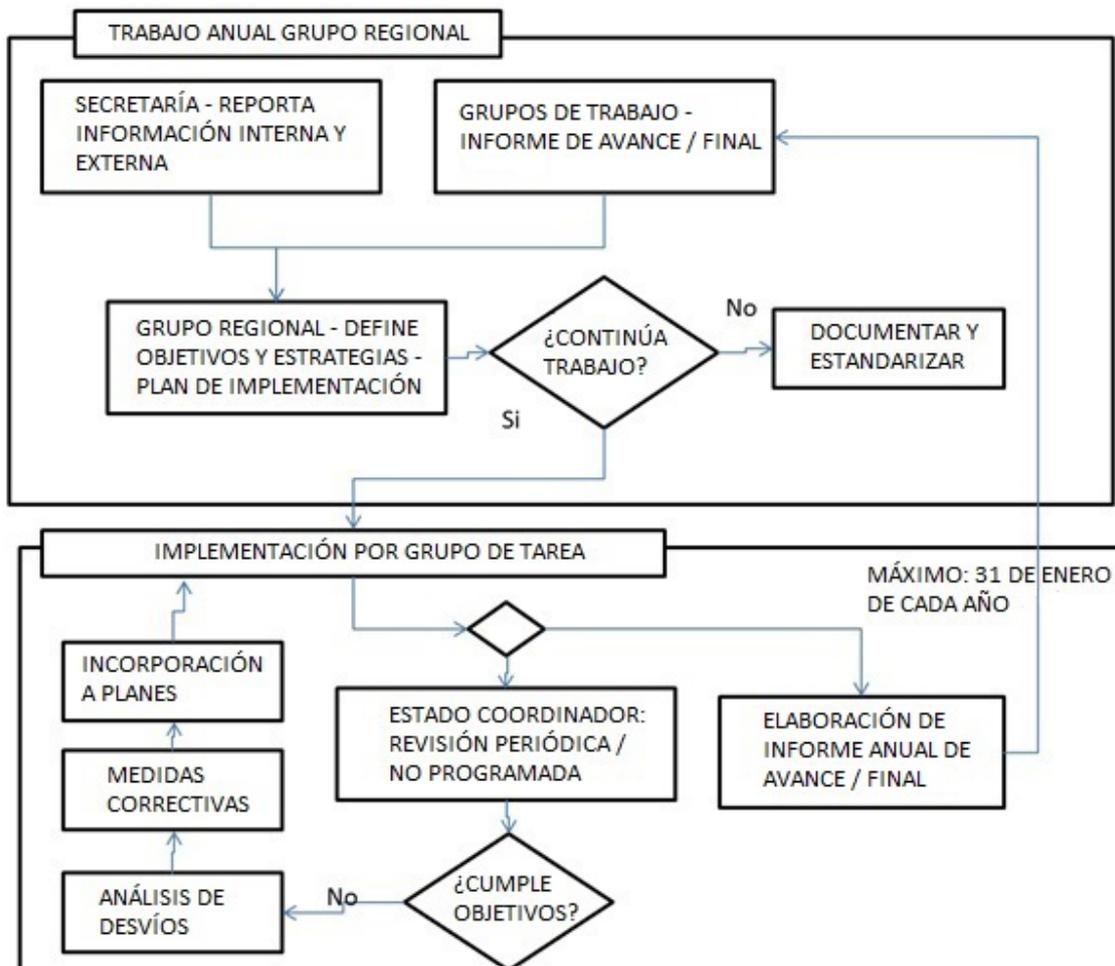
El proceso comienza con una evaluación tanto interna como externa en la que se consideran varios aspectos en forma similar al análisis FODA y finalmente se identifican los elementos claves o de mayor importancia.

Se redactan los objetivos y las estrategias para lograr su cumplimiento, de forma tal que a cada objetivo le corresponde una o más estrategias, y finalmente se desarrollan los planes de implementación.

Se trabaja luego en el proceso de implementación y se llevan a cabo revisiones de forma periódicas y no programadas (la clave del proceso), ya que ambas permiten detectar tempranamente los desvíos que pueden llevar a la falta de cumplimiento de los objetivos en tiempo y forma.

Si los resultados no fueran tal como se esperaba, es tiempo de realizar un análisis de los desvíos y llevar a cabo medidas correctivas, las que deben ser implementadas de inmediato.

Diagrama de flujo del método aprobado:



1. El plan anual

El plan anual constituye parte del ciclo PHCA. Se incluye cada objetivo y las estrategias a ser utilizadas para su logro. Seguidamente se aplica la forma de medición de los resultados (en concordancia con los indicadores establecidos para dicha medición en la planificación efectuada), la asignación del responsable y la fecha establecida para una revisión programada.

CUADRO DE PLANEAMIENTO				
Período:		Página ... de ...		
Preparado por:		Fecha:		
Revisado por:		Fecha:		
Objetivo	Estrategia	Medición de resultados	de Responsable	Fecha de revisión

La medición de los resultados debería responder a la pregunta: ¿Cómo podemos saber si una estrategia ha sido implementada exitosamente?

2. El cuadro de revisión

El cuadro de revisión anual aplica un ciclo conocido como PHCA para medir el progreso en el cumplimiento de los objetivos establecidos oportunamente.

CUADRO DE REVISIÓN			
Período:		Página ... de ...	
Preparado por:		Fecha:	
Revisado por:		Fecha:	
Objetivo	Resultado real	Resumen de análisis de desvíos	Consecuencias para el próximo período

3. El plan de implementación

El plan de implementación es un detallado plan táctico que produce un listado con las responsabilidades de cada uno de los miembros del grupo para la implementación de cada estrategia en particular.

Como parte de este formulario se incluye un calendario similar al que se usa habitualmente en los diagramas de barras para el control de las actividades. De esta forma cada uno de los ítems de implementación de una estrategia determinada, mostrará en forma gráfica el inicio y finalización programados.

Conforme se va avanzando, se pueden realizar verificaciones para determinar si el progreso es el esperado y en caso negativo, analizar los motivos y tomar acciones correctivas.

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN															
Período:				Página ... de ...											
Preparado por:				Fecha:											
Revisado por:				Fecha:											
Estrategia	Ítem de implementación	de	Res-pon-sable	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D

4. El informe de desvíos

El informe de desvíos es un procedimiento formal para registrar el análisis de los desvíos presentados. Es una parte crucial en la implementación de este proceso. Cuando los resultados difieren respecto a lo planeado, se requiere un análisis para determinar las causas del desvío.

Este formulario debería ser completado tan pronto como se presente un desvío y debería ser procesado en tiempo y forma.

Este informe describe los desvíos y produce un análisis detallado de las causas. Adicionalmente registra las acciones tomadas como respuesta a los desvíos.

Las acciones pueden estar divididas en tres fases:

- La primera es la generación de contramedidas de emergencia para reducir el problema tan pronto como se lo ha detectado.
- La segunda es una medida de corto plazo para impedir que el problema vuelva a presentarse.
- La tercera es la determinación de las raíces o causas del problema y su erradicación definitiva.

INFORME DE DESVÍOS	
Período:	Página ... de ...
Preparado por:	Fecha:
Revisado por:	Fecha:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción del problema 2. Circunstancias en las que se presentó el problema 3. Causas que provocaron el problema 4. Medidas correctivas tomadas 5. Resultados de las medidas correctivas 6. Medidas para prevenir que vuelva a ocurrir 7. Plan para eliminar las causas 8. Problemas remanentes o nuevos 	

5. Compatibilización de enfoques y definiciones de OACI y CLAC

Si bien ambas organizaciones buscan los mismos resultados, a lo largo del tiempo ambas han empleado métodos, definiciones y enfoques particulares. A fin de proporcionar una ayuda que evite la duplicidad de esfuerzos en el futuro, se brinda a continuación la información básica como para que los grupos de tarea puedan continuar trabajando con base en lo que hubieran aprobado oportunamente. Lo ideal sería que en el mediano plazo se lograra un vocabulario común y también una metodología común.

A tal efecto, se considera que el proceso propuesto en este documento es compatible con lo realizado hasta ahora tanto por la OACI como por la CLAC, y en consecuencia los distintos grupos de tarea podrán aplicarlo, adaptándolo a su experiencia y sus necesidades.

CLAC	OACI	INTERPRETACIÓN
Macrotarea	Programa	Programas genéricos de la OACI y la CLAC
Tareas – (Grupo Ad Hoc)	Grupo de tarea	Parte de un Programa al que se le asignan objetivos
Etapas o actividades	Actividades	Actividades

CLAC	OACI	INTERPRETACIÓN
Ponente	Estado u organismo coordinador	Estado miembro responsable por una macrotarea Estado coordinador de un proyecto
Miembro de grupo	Miembro de grupo (Estado contribuyente)	Estado u organismo contribuyente que forma parte de un Grupo de tarea
Visión	Visión	Concepto de visión
Proyectar a la CLAC como un organismo esencial de apoyo a los Estados miembros, destinado a constituirse como plataforma para impulsar el desarrollo y seguridad de la aviación civil internacional en la región latinoamericana	Lograr el desarrollo seguro, protegido y sostenible de la aviación civil.	Visión de ambas organizaciones
Propósito	Misión	Concepto de misión
Establecer las Macrotareas, los Puntos Focales, el calendario de cumplimiento y los mecanismos de medición como apoyo a la gestión de las Autoridades y en el desarrollo de la industria de la aviación civil, cumpliendo los objetivos trazados	Ser el foro global de los Estados y organizaciones internacionales para la aviación civil internacional.	Misión de ambas organizaciones
Objetivo	Objetivo	Concepto de objetivo
Comité Ejecutivo		Comité Ejecutivo de la CLAC (Responsable por el seguimiento del cumplimiento de las macrotareas)
Meta de gestión	Resultados	Resultado parcial de una macrotarea o un programa
Indicador de desempeño		Cumplimiento de ejecución de etapas dentro de los plazos establecidos
Grupo de expertos	Grupo de tarea	Grupo compuesto por representantes de varios Estados que trabaja sobre un tema determinado

CLAC	OACI	INTERPRETACIÓN
Fórmula de cálculo de indicador de desempeño $PI = \sum_{i=1}^4 Ai * Pi$ Donde: Ai = 1 si cumple la i-ésima etapa y 0 si no cumple. Pi = Ponderación de la i-ésima parte		Fórmula para establecer el grado de cumplimiento de una meta de gestión o un resultado (compuesto por varias actividades). El resultado es 1 si se cumplió en su totalidad y menor a 1 si se cumplió parcialmente

ADJUNTO 3 AL APÉNDICE

PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO INTERNO PARA EL GRUPO REGIONAL SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y FACILITACIÓN (AVSEC/FAL/RG) DE LA OACI/CLAC

Los presentes procedimientos tienen por objeto proveer las directrices que aseguren llevar a cabo las tareas y objetivos indicados por el AVSEC/FAL/RG, sobre la base del entendimiento y colaboración de los Estados que componen los Grupos de Tarea.

Al conformarse un Grupo de Tarea, el AVSEC/FAL/RG deberá establecer con claridad:

- a) Objetivos, estrategia de implantación y actividades estratégicas pertinentes
- b) Responsabilidad temática
- c) Metas de gestión bajo su responsabilidad
- d) Plazos para el cumplimiento de cada meta de gestión

Para el desarrollo de las tareas, los Grupos de Tarea utilizarán el modelo de gestión formulado en el presente reglamento para reportar a la Secretaría y a través de ella a todos los Estados, los avances y conclusiones obtenidas.

Sin perjuicio de lo expresado, deberá tenerse siempre presente que las personas que representan a los distintos Estados que conforman al Grupo de Tarea tienen otras tareas y responsabilidades vinculadas con las descripciones de sus puestos de trabajo, lo cual puede generar la priorización de objetivos laborales normales y habituales por sobre las tareas a realizar dentro del Grupo de Tarea.

1. RESPONSABILIDADES DEL ESTADO COORDINADOR

Cada Grupo de Tarea conformado por los representantes de varios Estados tendrá a un Estado Coordinador del grupo, el que será responsable por el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos que le fueran asignados.

El Estado coordinador del Grupo de Tarea, deberá:

- Dar cumplimiento a los objetivos asignados al Grupo de Tarea/Proyecto en tiempo y forma
- Mantener comunicación fluida con los oficiales regionales de OACI y CLAC (Secretaría) y con los demás Estados miembros del Grupo de Tarea
- Prever retrasos en el cumplimiento de los objetivos y en tal caso, informar de inmediato a los oficiales regionales de OACI y CLAC (Secretaría) y proponer acciones correctivas tendientes a remediar los atrasos previstos
- Hacer el seguimiento del grado de avance de las actividades asignadas, a fin de detectar desvíos en cuanto al logro de los objetivos y posibles retrasos en su cumplimiento
- Proponer nuevos plazos en caso de atrasos inevitables, comunicándolos de inmediato a los oficiales regionales de OACI y CLAC (Secretaría)
- Presentar a la Secretaría los indicadores de gestión que permitan observar la evolución de los objetivos propuestos

- Comunicar a cada Estado integrante del Grupo de Tarea:
 - a) Los borradores de los informes de avance para información y propuestas de cambios, previo al envío a la Secretaría
 - b) Los informes de avance
 - c) Los indicadores del cumplimiento de los objetivos
 - d) Las decisiones adoptadas durante las reuniones de trabajo
 - e) Los atrasos previstos o reales en cada actividad estratégica, si los hubiera
 - f) Cualquier otra información que pueda contribuir al conocimiento uniforme por parte de los Estados integrantes del Grupo de Tarea y al cumplimiento de las tareas estratégicas asignadas a cada uno de ellos
- Convocar a reuniones de trabajo presenciales y/o virtuales con todos los miembros del Grupo de Tarea, pudiendo hacerlo a través de la Secretaría con los medios que ella facilite
- Presentar los informes de avance y finales a la Secretaría
- Reasignar tareas de un Estado a otro
- Decidir sobre la incorporación de un Estado como asesor de temas en caso de considerarlo necesario y apropiado
- Informar a la Secretaría sobre reasignación de tareas dentro del Grupo de Tarea
- Remitir el informe final referido al mandato que le fuera otorgado, juntamente con la documentación adicional que fuera pertinente en cada caso en particular

2. ASESORES DE TEMAS

Cada Estado integrante del Grupo de tarea deberá:

- Estar al tanto de los objetivos, la estrategia de implantación y las actividades estratégicas a cumplir para el desarrollo de las actividades asignadas por el Estado coordinador
- Conocer la(s) actividad(es) bajo su responsabilidad, con los plazos asociados
- Conocer las metas de gestión bajo su responsabilidad
- Intervenir en la elaboración de los borradores de los informes de avance y los informes definitivos
- Intervenir en los indicadores de cumplimiento de los objetivos
- Participar en reuniones de trabajo presenciales y/o virtuales convocadas por el Estado coordinador
- Solicitar información al Estado Coordinador para el cumplimiento de su mandato
- Comunicar los atrasos previstos al Estado coordinador tan pronto como tuviera indicios de que pudieran ocurrir
- Proponer acciones tendientes a recuperar el tiempo perdido y ponerse al día con los plazos previstos dentro del Grupo de Tarea
- Solicitar su incorporación como responsable temático cuando lo considere prudente y oportuno
- Mantener informado al Estado coordinador al menos bimestralmente, indicando:

- a) Actividades realizadas
- b) Logros del período
- c) Inconvenientes encontrados
- d) Atrasos previstos
- e) Otros asuntos relevantes

3. REASIGNACIÓN DE ESTADOS DENTRO DEL GRUPO DE TAREA

Cuando un Estado considere que debido a situaciones fuera de su control, no podrá cumplir con el mandato asignado, podrá solicitar el relevo de su responsabilidad.

Cuando un Estado considere que está en condiciones de hacer un aporte significativo, podrá solicitar su incorporación como miembro de un Grupo de Tarea.

4. INFORMES DE AVANCE

El Estado coordinador será responsable por la redacción y la distribución de los informes de avance mensuales referidos a los objetivos que le fueran asignados.

Cada informe de avance debe ser dirigido al oficial regional de OACI / CLAC que corresponda, con copia a todos los representantes de los Estados que forman parte del Grupo de Tarea.

Los informes de avance deben ser enviados dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, en referencia a las actividades llevadas a cabo durante el mes anterior y el grado de avance en comparación con el avance previsto en la planeación estratégica del Grupo de Tarea.

Para la redacción de los informes de avance se tomará en consideración el modelo que se adjunta, lo que permitirá la uniformidad de las comunicaciones referidas a los informes de avance.

5. INFORME FINAL

Los Grupos de Tarea utilizarán el modelo de gestión a continuación para reportar a la Secretaría y a través de ella a todos los Estados, los avances y conclusiones obtenidas.

- Debe ser dirigido a la Secretaría, con copia a todos los representantes de los Estados que forman parte del Grupo de Tarea
 - Debe ser enviado dentro de los términos previstos en la planeación estratégica del mismo
 - Para la redacción del informe final se usará el modelo remitido oportunamente por la Secretaria
-

ADJUNTO 4 AL APÉNDICE
COM L-1: MODELO DE COMUNICACIÓN DEL COORDINADOR A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE TAREA

De: (Estado Coordinador de grupo)
 A: (Listado de Estados del Grupo de Tarea)
 CC: Secretaría
 Fecha:

El presente mensaje tiene por finalidad informar sobre los temas marcados con una (X)

... A) Objetivos, estrategias de implantación y actividades

Objetivos	Estrategias de implantación	Actividades estratégicas	Observaciones de seguimiento y ajustes
Objetivo 1	Estrategia 1.1	Actividad 1.1.1	
		Actividad 1.1.2	
		Actividad 1.1.3	
Objetivo 2	Estrategia 2	Actividad 2.2.1	
		Actividad 2.2.2	
		Actividad 2.2.3	
Objetivo 3	Estrategia 3	Actividad 3.3.1	
		Actividad 3.3.2	
		Actividad 3.3.3	

... B) Responsabilidad temática

Metas de gestión	Plazo de seguimiento	Plazo de cumplimiento	Estado responsable	Observaciones
Meta de gestión 1		Plazo original:		
		Prórroga:		
Meta de gestión 2		Plazo original:		
		Prórroga:		
Meta de gestión 3		Plazo original:		
		Prórroga:		

... C) Atrasos previstos en las actividades

Se prevé un atraso de ... día(s) en el cumplimiento de la actividad estratégica N° ... debido a

.....

... D) Borrador de informe de avance N° ...

Se adjunta un borrador del informe de avance N° ... a fin de mantener informados a los Estados miembros del Grupo de Tarea y requerir su opinión sobre el borrador adjunto. Si no se recibiera una comunicación proponiendo enmiendas a este borrador dentro de un plazo de 10 días calendario a contar desde el día siguiente al de la fecha del borrador, se considerará que el Estado que no hubiera respondido, ha aprobado dicho borrador y está de acuerdo en que el mismo se transforme en informe de avance definitivo.

... E) Borrador de informe final

Se adjunta un borrador del informe final definitivo a fin de mantener informados a los Estados miembros del Grupo de Tarea y requerir su opinión sobre el borrador adjunto. Si no se recibiera una comunicación proponiendo enmiendas a este borrador dentro de un plazo de 20 días calendario a contar desde el día siguiente al de la fecha del borrador, se considerará que el Estado que no hubiera respondido, ha aprobado dicho borrador y está de acuerdo en que el mismo se transforme en informe final definitivo.

... F) Decisiones adoptadas durante la reunión de trabajo del día

Se comunica que en la reunión de trabajo del día, con la participación de representantes de los Estados siguientes: (.....), se ha decidido lo siguiente:

- Decisión 1:.....
.....
.....
- Decisión 2:.....
.....
.....
- Decisión 3:.....
.....
.....

... G) Información adicional

Se comunica lo siguiente a fin de que dicha información sea tenida en cuenta por los Estados miembros del Grupo de Tarea en sus deliberaciones y toma de decisiones:

- Información 1:.....
.....
- Información 2:.....
.....
- Información 3:.....
.....

Coordinador del Grupo de Tarea

COM RT-1: MODELO DE COMUNICACIÓN DE RESPONSABLE TEMÁTICO AL COORDINADOR DEL GRUPO DE TAREA

De: (Estado Responsable Temático)
A: (Estado Coordinador del Grupo de Tarea)
CC: Secretaría
Fecha:

Mensaje RT N°.....

El presente mensaje tiene por finalidad informar sobre el avance de la ACTIVIDAD:
(.....)
correspondiente al mes de: (.....)
así como también sobre las metas de gestión que figuran al final del mensaje.

A) ACTIVIDADES REALIZADAS

.....
.....
.....
.....

B) LOGROS DEL PERÍODO

.....
.....
.....
.....

C) INCONVENIENTES ENCONTRADOS

.....
.....

D) ATRASOS PREVISTOS EN LAS ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS

8A-4-4

Se prevé un atraso de ... días en el cumplimiento de la actividad estratégica N° ... debido a

.....

E) OTROS ASUNTOS RELEVANTES

.....

F) PROPUESTA DE TRABAJO PARA RECUPERAR TIEMPO PERDIDO

.....

G) SOLICITUD DE REASIGNACIÓN DE ESTADOS DENTRO DEL GRUPO DE TAREA

.....

H) METAS DE GESTIÓN

Metas de gestión	Plazo de cumplimiento	Monitoreo y ajuste	Observaciones
Meta de gestión 1	Plazo original:		
	Prórroga:		
Meta de gestión 2	Plazo original:		
	Prórroga:		
Meta de gestión 3	Plazo original:		
	Prórroga:		

 Firma del Responsable del Tema

Adjunto

Modelo de Informe de Avance del Grupo de Tarea

Informe de Avance N°

De: (Estado Coordinador del Grupo)

A: (Secretaría)

Cc: (Listado de Estados del Grupo de Tarea)

Fecha:

Referencia: Informe de Avance correspondiente al bimestre:.....

Se describen a continuación los avances referidos a cada uno de los objetivos establecidos para este Grupo de Tarea. En la columna de Observaciones se incluye el resumen del estado de cada actividad y a continuación de la Tabla se da información adicional.

Objetivos	Estrategias de implantación	Actividades	Observaciones
Objetivo 1	Estrategia 1.1	Actividad 1.1.1	
		Actividad 1.1.2	
		Actividad 1.1.3	
Objetivo 2	Estrategia 2	Actividad 2.2.1	
		Actividad 2.2.2	
		Actividad 2.2.3	
Objetivo 3	Estrategia 3	Actividad 3.3.1	
		Actividad 3.3.2	
		Actividad 3.3.3	

Información adicional:.....

Atrasos previstos en las actividades:

Propuesta para tratar de cumplir con los plazos originales:

Información adicional:

Firmado: (Estado coordinador de Grupo de Tarea)

ADJUNTO 5 AL APÉNDICE

MÉTODO PARA DETERMINAR LA EVOLUCIÓN DE LAS METAS DEL GRUPO DE TAREA ~~AVSEC/FAL~~ ~~OACI/CLAC~~

Para poder realizar la medición de los indicadores, se propone la utilización de forma combinada de las siguientes técnicas:

1.- Fórmula de cálculo (CLAC, Res. A20-11): se la modificará a los efectos de que permita superar el valor binario (0-1 / NO-SÍ), y poder medir el estado actual del proceso.

Modificación de la fórmula:

Fórmula original	Fórmula modificada
$ID = \sum_{i=1}^{4n} A_i * P_i$ <p>Donde: A_i : 1 si cumple la i-ésima etapa y 0 si no cumple. P_i : Ponderación de la i-ésima parte.</p>	$ID = \sum_{i=1}^{4n} A_{fi} * P_i$ <p>Donde: A_{fi} : índice de cumplimiento de avance, derivado del diagrama de barras, donde "f" significa "avance". P_i : Ponderación de la i-ésima parte.</p>

2.- Diagrama de barras: permite observar la evolución cronológica de las distintas actividades contempladas en cada objetivo estratégico.

3.- Plan de implementación: permite observar el estado de implementación.

La combinación de 1+2+3 permite avanzar en una nueva instancia (técnica N° 4), correspondiente a la elaboración de un **informe de desvíos**, el cual permitirá:

- Efectuar una descripción de los problemas
- Identificar las circunstancias en las que se presentan los problemas
- Identificar las causas que provocaron los problemas
- Identificar las medidas correctivas tomadas sobre los problemas
- Formular y proponer medidas correctivas para prevenir que vuelvan a ocurrir los problemas
- Evaluar los resultados de las medidas correctivas
- Elaborar un plan particular para eliminar las causas
- Identificar problemas remanentes o nuevos

Fórmula para la ponderación de desvíos:

$Adi = (1 - Afi)$ <p>Donde: Adi: Desvío de la actividad bajo análisis. Donde "d" significa "desvío". Afi : índice de cumplimiento de avance, derivado del diagrama de barras, donde "f" significa "avance".</p>

8A-5-2

Para finalizar, se calculará el desvío total de todas las actividades mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$DEVt = \sum_{i=1}^n Ad_i * P_i$$

Donde:

DEVt: Desvío total.

Ad_i: Desvío de la actividad bajo análisis. Donde “d” significa “desvío”.

P_i: Ponderación de la i-ésima parte.

MEMORANDO DE COOPERACIÓN
ENTRE
LA ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (OACI)
Y
LA COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL (CLAC)
SOBRE UN
MARCO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COOPERACIÓN

La Organización de Aviación Civil Internacional, con Sede en Montreal, Canadá, en adelante denominada la "OACI", representada por el Presidente del Consejo y Secretario General; y

La Comisión Latinoamericana de Aviación Civil, con Sede en Lima, Perú, en adelante denominada la "CLAC", representada por su Presidente y su Secretario;

Denominadas en lo sucesivo "las Partes":

RECORDANDO el *Convenio sobre Aviación Civil Internacional*, firmado en Chicago el 7 de diciembre de 1944 (en adelante, el "Convenio de Chicago"), y en particular el Artículo 55 a) y el Artículo 65 del mismo;

TENIENDO EN CUENTA la Resolución A27-17 de la Asamblea de la OACI, en la que, entre otras cosas, se encarga al Consejo que concierte con cada organismo regional de aviación civil los correspondientes acuerdos de trabajo que, entre otras cosas, aseguren una estrecha relación de actividades, que incluya la cooperación y coordinación, la armonización de los programas de trabajo para evitar duplicaciones innecesarias y la mutua concurrencia a determinadas reuniones según se convenga;

TENIENDO EN CUENTA el Memorando de Cooperación suscrito entre la OACI y la CLAC el 21 de diciembre de 2005, mediante el cual se establece las pautas que regirán las relaciones de los dos Organismos.

CONSIDERANDO el Artículo 6 del Estatuto de la CLAC en el que se establece que la CLAC mantendrá estrechas relaciones con la OACI a fin de asegurar la armonización y coordinación de sus actividades con los objetivos y planes de la OACI;

CONSIDERANDO el Artículo 7 del Estatuto de la CLAC en el que se establece que la CLAC podrá mantener relaciones de carácter consultivo con otras entidades regionales de aviación civil como la Comisión Africana de Aviación Civil (AFCAC) y la Comisión Europea de Aviación Civil (ECAC);

RECORDANDO la cooperación con la OACI y el apoyo prestado por la OACI a la CLAC hasta que la CLAC fue autónoma el 1 de enero de 2007;

RECORDANDO la Política y Marco de la OACI sobre Cooperación con Organizaciones Regionales y organismos regionales de aviación civil;

CONSIDERANDO que la OACI y la CLAC firmaron en octubre de 1998 un Memorando de Acuerdo para promover el establecimiento de un sistema regional de cooperación para la vigilancia de la seguridad operacional;

Y

CONSIDERANDO que el presente Memorando de Cooperación no sustituye ni prejuzga las formas establecidas de cooperación entre las Partes en tanto estén en vigor;

CONVIENEN EN LO SIGUIENTE

- 2 -

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Las Partes convienen en fortalecer su relación y establecer una cooperación más estrecha en el ámbito de la seguridad operacional de la aviación, la seguridad de la aviación, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible del transporte aéreo y en facilitar, de acuerdo con los reglamentos internos establecidos, su participación en actividades y su asistencia a reuniones como observadoras mediante la firma de este Memorando de Cooperación (MoC) en beneficio de la aviación civil internacional.

1.2. Esta cooperación se facilitará, entre otras cosas, abordando ciertas cuestiones administrativas y de recursos, y mediante el intercambio periódico de información y datos y el acceso recíproco a las fuentes de información y datos;

1.3. El presente Memorando de Cooperación se entiende sin perjuicio de los derechos u obligaciones de los Estados miembros de la CLAC en virtud del Convenio de Chicago, o de la relación entre la OACI y los Estados miembros de la CLAC que resulte cuando los Estados miembros son miembros de la OACI.

2. OBJETIVOS

2.1. Los objetivos de este Memorando de Cooperación (MoC) son los siguientes:

- a) fortalecer la cooperación entre las Partes mediante relaciones de trabajo más sólidas entre la OACI y la CLAC;
- b) compartir información y datos y llegar a consenso para que el mecanismo de consulta y cooperación mejore.

3. MEDIDAS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE ESTE MoC

3.1 Se adoptarán las siguientes medidas con el propósito de alcanzar los objetivos de este MoC:

- a) invitar, de conformidad con los reglamentos internos aplicables, a los Estados contratantes de la OACI que no son miembros de la CLAC a que participen como observadores en las reuniones de la CLAC;
- b) intercambiar información estadística cuando sea necesario;
- c) establecer mecanismos perfeccionados de consulta y cooperación;
- d) evitar la duplicación de trabajo, promover/apoyar actividades de capacitación, fortalecer la coordinación entre la CLAC y las Oficinas Regionales de la OACI y mantener estrecha cooperación con respecto a la organización conjunta de reuniones, seminarios y talleres regionales;
- e) alentar a los miembros de la CLAC a participar en el trabajo de la OACI;
- f) asegurar que la CLAC reciba y tenga acceso electrónico a toda la documentación pública de la OACI y a todas sus comunicaciones a los Estados, cuyos temas estén relacionados con el ámbito de aplicación de este MoC; y
- g) asegurar que la OACI y la CLAC se reúnan periódicamente incluyendo una reunión anual de alto nivel.

4. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

4.1 Toda diferencia o controversia relativa a la interpretación o aplicación del presente MoC se resolverá en forma amistosa mediante negociación entre las Partes.

4.2 Nada de lo contenido en el presente MoC se interpretará como renuncia de las prerrogativas e inmunidades de las Partes.

5. ENTRADA EN VIGOR, ENMIENDAS Y TERMINACIÓN

5.1 Este MoC entrará en vigor en la fecha de la última firma y se mantendrá en vigencia hasta que se le dé por terminado.

5.2 Este MoC podrá ser enmendado en cualquier momento, por escrito, de mutuo acuerdo.

5.3 En todo momento, cualquiera de las Partes podrá dar por terminado el presente MoC haciendo llegar a la otra Parte un aviso con 6 meses de anticipación.

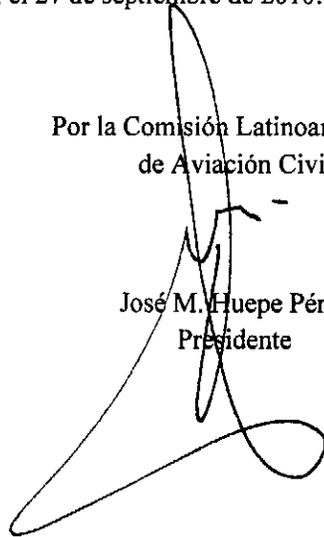
Firmado por duplicado en español e inglés, en Montreal, el 27 de septiembre de 2010.

Por la Organización de Aviación Civil
Internacional



Roberto Kobeh González
Presidente del Consejo

Por la Comisión Latinoamericana
de Aviación Civil



José M. Huepe Pérez
Presidente

**Cuestión 9 del
Orden del día**

Otros asuntos

Las responsabilidades de los Estados y un fundamento de una cultura de seguridad

9.1 Estados Unidos presentó la NE/19 señalando que la evaluación, actualización y el fortalecimiento continuos de las SARPs del Anexo 17 y de los componentes de seguridad del Anexo 9 de la OACI constituyen acciones críticas para elevar la línea basal global de la seguridad. Sin embargo, a efecto de asegurar el entorno más seguro posible para el público que viaja y para la tripulación, los Estados deben mantener de forma sustentable y sistemática sus sistemas soberanos, pero interconectados entre su implementación operativa y la evaluación continua de la eficacia. Enfatizó que para que en un sistema fuerte de seguridad de la aviación sean implementadas las SARPs de manera eficaz, son necesarios tres componentes: el reconocimiento de las responsabilidades por parte de cada Estado como socio en la red internacional de aviación, la creación de una cultura sólida de seguridad como fundamento para el sistema de aviación, y finalmente los principios de seguridad basados en riesgos.

9.2 Si el sistema de un Estado indica desperfectos, el Estado deben adoptar un enfoque holístico para implementar acciones correctivas. Esto requiere la evaluación y capacitación constante de la fuerza de trabajo, modificando ciertos procesos y procedimientos, mejorando tecnologías y abordando vulnerabilidades sistémicas para la disuasión, detección y desactivación de amenazas futuras. Un régimen ágil de seguridad con un fundamento sólido podrá lograr los siguientes objetivos de manera sistemática: avanzar en las operaciones, implementar innovaciones, desarrollar su fuerza de trabajo e invertir sistemáticamente en capacidades innovadoras sin sacrificar la norma de seguridad.

9.3 También citó que la OACI está desarrollando un nuevo Plan Global para la Seguridad de la Aviación (GASeP) para reflejar la estrategia de seguridad de la OACI al ingresar al nuevo trienio. No obstante, para que el GASeP pueda mantener relevancia y refleje un entorno de seguridad en evolución, las estructuras regionales deben proveer aportaciones sobre las metas y los objetivos para asegurar su éxito. Los Estados Unidos instan a que los Estados apoyen su desarrollo asegurando que estos conceptos fundamentales se detallen claramente y cuenten con los recursos necesarios para asegurar su éxito.

9.4 La evaluación de cuándo se debe de añadir, revisar o fortalecer el Anexo 17 de las SARPs es un elemento esencial para asegurar la red de la aviación global. Sin embargo, las SARPs sólo serán tan eficaces si existe una implementación eficaz y comunicación oportuna. Sugirió que el GASeP para el trienio siguiente, debe enfocarse en el fortalecimiento de los marcos actuales y asegurarse de que las herramientas estén disponibles para ayudar a todos los 191 Estados Contratantes para desarrollar y mantener culturas y sistemas de seguridad de la aviación más eficaces para la disuasión, detección y desactivación de amenazas y para mitigar riesgos que afectan a la aviación civil.

9.5 Considerando lo anterior, se formuló la siguiente conclusión:

Conclusión 6/9 Plan Global para la Seguridad de la Aviación (GASep) de la OACI

Que:

- a) los Estados concuerden que el nuevo GASep de la OACI refleje los tres conceptos fundamentales: el reconocimiento de las responsabilidades por parte de cada Estado, una cultura sólida de seguridad como fundamento para el sistema de aviación, y los principios de seguridad basados en riesgos, y que la OACI y sus Estados Miembros dediquen los recursos adecuadamente para asegurar el éxito de un enfoque estratégico en la seguridad de la aviación; y
- b) se insta a los Estados a que respalden el desarrollo del GASep y que se asocien con la Secretaría de la OACI para asegurar que el marco coincida con los riesgos, tendencias y asuntos esenciales en evolución.

Buenas prácticas en seguridad de la aviación y facilitación de Brasil

9.6 Brasil presentó la NE/20 sobre su experiencia con la iniciativa para el desarrollo de un modelo de Programa de Seguridad Aeroportuaria (PSA), que les ayudó a simplificar el proceso de desarrollo, análisis y aprobación de este programa cuando es presentado por los explotadores de aeropuertos y de convertirlo en una herramienta eficaz que contribuya a mejorar el nivel AVSEC. El Apéndice de esta NE presenta un extracto del formulario que el explotador del aeropuerto debe completar como parte del PSA.

9.7 Brasil presentó la NE/21 compartiendo su experiencia sobre el Programa nacional de instrucción en seguridad de la aviación civil – PNISAC (Reglamento brasileño de aviación civil Nº 110 y Directriz Suplementaria Nº 110) que presenta los requisitos de instrucción en temas AVSEC y la Directriz Suplementaria Nº 110, que contiene los modelos de cómo los centros de instrucción (escuelas privadas autorizadas por ANAC) pueden cumplir las exigencias del reglamento.

9.8 Brasil presentó la NE/24 sobre su experiencia en la Regulación de calidad de servicio en aeropuertos internacionales en Brasil. Informó que en el año de 2011 empezó el primer ciclo de concesiones, el cual fue sucedido por otros dos en 2012 y 2014, y en 2017 ocurrirá el siguiente. De esta manera Brasil contará con un total de diez aeropuertos concesionados. Actualmente, seis aeropuertos se someten a la supervisión de la calidad de servicio con empleo de Indicadores de Calidad de Servicio (ICS). Así esta nota de estudio se propone a compartir las experiencias y resultados de la regulación de calidad de servicio en Brasil. El Apéndice A de esta NE presenta la relación de los ICS. El Apéndice B presenta los aspectos de servicios evaluados y sus parámetros para la determinación de descenso o bonificación de la tarifa relacionados con el Factor de calidad C.

9.9 La reunión agradeció a Brasil por la información compartida, y decidió que todas las experiencias sean consideradas como buenas prácticas, y elevadas a la base datos del Grupo Regional para este efecto.

Desarrollos en la seguridad de la carga aérea

9.10 Estados Unidos presentó la NE/23 donde examina los desarrollos en la seguridad de la carga aérea, incluidos los enfoques de riesgo basados en datos e inteligencia, las normas y métodos recomendados de la Organización de Aviación Civil Internacional, información anticipada sobre la carga y el reconocimiento mutuo de los regímenes de seguridad de la carga. También sobre la necesidad de establecer parámetros y definiciones para carga de alto riesgo. Señaló la importancia de los seis pilares de seguridad de la cadena de suministro y la similitud sobre la iniciativa de la TSA sobre el Programa Nacional de Seguridad de la Carga (NCSP) y los conceptos en el Manual de Seguridad en la Aviación de la OACI (Doc. 8973) sobre este tema.

9.11 La Secretaría recordó que en la reunión AVSEC/FAL/RG/3 se presentó un modelo de Programa de seguridad de la carga aérea y el correo considerando la cadena de suministro. A este respecto, se informó que la CLAC realizó un Seminario en Chile en septiembre de 2014, y que la OACI ha impartido cinco cursos en la Región NAM/CAR y cuatro en la región SAM sobre seguridad de carga y correo entre 2015 y principios de 2016. La Reunión tomó nota de la importancia de fortalecer la postura global de seguridad para la red de suministro de la carga, dado el volumen de carga que origina y transita por la región.

Sistema de información anticipada sobre los pasajeros (API) y Registro de nombres de los pasajeros (PNR)

9.12 La IATA realizó la P/02 citando la Resolución 2178/2014 del Consejo de seguridad de la Organización de Naciones Unidas (ONU) respecto a la provisión de API y PNR a las autoridades competentes por parte de los explotadores aéreos. Refirió las Normas y Métodos recomendados del Anexo 9 de la OACI y enfatizó la importancia de respetar los protocolos para la transmisión de esta información, y ofreció asistencia a los Estados que están en proceso de implementar este sistema.

9.13 La empresa Rockwell Collins (ARINC) presentó la P/03, complementando la información de IATA, y extendiendo en mayor detalle la información sobre los protocolos de transmisión del API y PNR que los Estados deben considerar al establecer estos sistemas para proteger la información de los usuarios del transporte aéreo, y comentando que a la vez las autoridades competentes y de control de fronteras aprovechen esta información de forma reservada. La reunión tomó nota de ambas presentaciones y agradeció las mismas.

9.14 Finalmente, Panamá realizó la P/04 compartiendo información sobre la implementación del pasaporte electrónico y reconoció la importancia de garantizar que la información que lleva el chip de dichos pasaportes debe ser protegida para que no sea de fácil lectura y la información mal utilizada. Para este efecto, sugirió basarse en los criterios establecidos en el Doc. 9303 *Documentos de viaje de lectura mecánica*. La reunión, tomo nota y agradeció el intercambio de información.

Lugar y fechas para próxima reunión

9.15 El informe preliminar con los ajustes correspondientes fue aprobado por la AVSEC/FAL/RG/6.

9.16 El Presidente del AVSEC/FAL/RG agradeció a la Oficina Regional NACC de la OACI por haber sido anfitriones de la Reunión y a la CLAC por sus aportes. Igualmente, agradeció la participación de todos los representantes de los Estados, y a la Secretaría conjunta.

9.17 Continuando con la práctica de rotación anteriormente acordada, la Séptima Reunión AVSEC/FAL/RG, se llevará a cabo en las instalaciones de la Oficina Regional de la OACI para Sudamérica, en la Lima, Perú con fecha tentativa del 5 al 9 de junio de 2017.

— FIN —